

**ACTA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 16 DE JULIO DE 2019**

Siendo las diez horas del martes dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Amaguaña, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓	
5. Sr. Omar Cevallos	✓	
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Ing. Patricio Moscoso Ordoñez

Administrador General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Carlos Alomoto Rosales

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias, buenos días señores concejales, buenos días a las autoridades presentes y sobre todo muy buenos días a esta hermosa y tradicional parroquia de Amaguaña que estamos sesionando en esta oportunidad, con la única intención de que el Concejo en pleno, podamos recibir de primera mano las necesidades, las observaciones de cada una de nuestras parroquias y sectores.

Creo que es importante que el Concejo en pleno esté aquí sesionando para escuchar, para poder conocer de primera mano y desde luego poder resolver las necesidades, las inquietudes, las observaciones que puedan tener nuestras treinta y tres parroquias. Hoy me da mucho gusto poder estar en esta parroquia de Amaguaña que evidentemente vamos a escucharles, y quiero agradecer las muestras de cariño que han tenido para el Concejo, recibirnos con esa alegría, recibirnos con música, recibirnos con banda, recibirnos con danza, recibir con esos emprendimientos que me ha dado mucho gusto poder ver cómo se ha estado desarrollando aquí la agricultura orgánica, el mundo entero requiere esos productos, el mundo entero está migrando a consumir la producción agrícola orgánica, esa que no tiene pesticidas, plaguicidas, insecticidas, etc., porque ya el mundo se está dando cuenta.

Me van a disculpar, me dieron un vino de mortiño, y yo que soy malo para esos oficios... después no se vaya a viralizar en redes sociales, pero el cariño ha sido grande acá, ojalá después de la sesión podamos ir a tomar un vino de mortiño, un vino de mora, pero cuán importante es que las autoridades podamos recibir ese cariño, esas manifestaciones con esa expectativa que se está generando en esta nueva administración, en este nuevo Concejo.

Con ese saludo fraterno a todos los presentes, a quienes además nos siguen a través de la magia del internet, del facebook live. Señor Secretario por favor sírvase constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras concejales, señores concejales, demás autoridades presentes y a toda la ciudadanía que se encuentra presente en esta sesión de Concejo.

Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran dieciséis concejales y concejales presentes en la sala de sesiones, y con su presencia diecisiete miembros del Concejo Metropolitano, por lo tanto, hay el quórum legal para instalar la sesión de Concejo No. 010 ordinaria.

Adicionalmente señor Alcalde, me permito informar a usted y al Concejo Metropolitano, que se encuentra presente la concejala Gabriela Caicedo, quien se principaliza por primera vez en este seno del Concejo Metropolitano¹.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a recibirle a la señora concejala para proceder con el juramento de rigor, y que pueda actuar en esta sesión.

Señora concejala Gabriela Caicedo, ¿Jura usted defender los sagrados intereses de esta Ciudad Metropolitana de Quito?

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: Sí, juro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudad, la población os premie, caso contrario ellos os demanden. Queda formalmente posesionada, un aplauso por favor.

Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura al orden del día para su aprobación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día de la convocatoria a la sesión No. 010 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

El orden del día es:

"I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación de:

- 1. Acta de la Sesión No. 005 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 13 de junio de 2019;*
- 2. Acta de la Sesión No. 006 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de junio de 2019;*

III. Comisiones generales:

- 1. Magíster Jesús Loachamín Paucar, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaguaña.*
- 2. Lcda. Ana Belén Morales, lideresa de la parroquia de Amaguaña;*

¹ Se adjunta como Anexo 1 del Acta, los oficios de principalización de la Concejala Abg. Gabriela Caicedo.

IV. Conocimiento del proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial respecto al proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados; y, decisión al respecto;

V. Conocimiento y resolución del informe técnico de observancia del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito sobre la política pública de desarrollo infantil, con énfasis en la situación de los Guaguas Centros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

VI. Conocimiento de la Resolución del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito respecto del artículo 1 y 3 de la Resolución No. C 023-2019 del Concejo Metropolitano de Quito; y, decisión al respecto;

VII. Conocimiento del proyecto de resolución para encargar la gestión, uso y administración del Salón de la Ciudad, Hall y Plaza Carlos Andrade Marín del Palacio Municipal a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que utilice dichos espacios para el adecuado cumplimiento de los planes, programas y proyectos destinados a fortalecer el ejercicio del derecho a la cultura por parte de la ciudadanía; y, decisión al respecto;

VIII. Conocimiento del proyecto de resolución para disponer a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito devolver a las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito todos los informes de comisión para primer o segundo debate que no cuenten con una o más firmas de las concejales y concejales que habrían aprobado dichos informes en el período 2014-2019, a fin de que en un plazo razonable ratifiquen, rectifiquen o elaboren nuevos informes para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito; y, decisión al respecto”.

Hasta ahí el orden del día de la convocatoria señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días pueblo de Amaguaña que nos acompañan, compañeras, compañeros concejales, señor Alcalde. Creo que en la agenda nos falta un tema de alegría local.

Envié un oficio el 15 de julio, solicitando se incluya en el orden del día como punto tres, luego de las comisiones generales, un punto que es:

“Informe sobre la transferencia de parte del Municipio del este bien, a favor del Gobierno Parroquial”.

Existe una Resolución que manda, y quisiera que por parte de Procuraduría se haga el informe sobre la transferencia de este bien y que se aclare el informe, en cuanto a la suscripción del convenio y la celebración de la escritura para esa transferencia.

Presento esa moción y que se incluya en el orden del día, luego de las audiencias generales.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Dr. René Bedón; y, Mgs. Analía Ledesma MBA., a las 10h05 (18 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Apoyada la moción tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señoras y señores concejales, miembros del Concejo Metropolitano; les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto a fin de que se incorpore como cuarto punto del orden del día, el informe por parte de Procuraduría Metropolitana, respecto a la transferencia del inmueble en el que se realiza la sesión de Concejo, al GAD Parroquial de Amaguaña.

Por favor, les agradecemos consignar su voto a fin de poder contabilizar y registrar el mismo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				

15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Luis Reina para incluir en el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve incluir como cuarto punto del orden del día, el informe de la Procuraduría Metropolitana, respecto a la transferencia del inmueble del GAD de Amaguaña, a su favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lcda. Blanca Paucar: Señor Alcalde, ciudadanos de Amaguaña. ¡Qué felicidad! regresar a la tierra de mis padres, ¡qué felicidad! estar entre las familias Paucar, quienes fueron los que poblaron Amaguaña y de aquí se partió a todo el Valle de los Chillos. Estoy orgullosa de estar en este sector, en la parroquia de Amaguaña; que significa para nosotros tierra de oro, tierra de los que no quieren morir, tierra de la vida.

Señor Alcalde, permítame mocionar que se agregue en el punto del orden del día, un punto que es:

“Acuerdo de felicitación a la atleta Teresa Paucar oriunda de Amaguaña, que ha sido un referente a nivel nacional e internacional”.

Por favor pediría que la moción entre a votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Podría por favor repetir la moción señora concejala?

Concejala Lda. Blanca Paucar: Que se agregue en el punto del orden del día, el acuerdo de felicitación, un acuerdo de felicitación a la atleta Teresa Paucar oriunda de Amaguaña.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, la incorporación del punto dentro del orden del día, el análisis y resolución sobre el acuerdo de felicitación a la atleta Teresa Paucar.

Señores concejales, señoras concejales, miembros del Concejo Metropolitano; les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto a fin de consolidar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				

22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Blanca Paucar, para incluir en el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve incluir como décimo punto del orden del día, un acuerdo de felicitación a la atleta Teresa Paucar oriunda de Amaguaña, que ha sido un referente a nivel nacional e internacional.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros concejales y concejalas, que gusto estar en esta hermosa parroquia de Amaguaña, un saludo cordial a los moradores, una felicitación sincera a la nueva Administradora del sector, siempre pensando en trabajar en equipo, cuente con nosotros para lograr sus objetivos.

Solicito señor Alcalde y compañeros concejales, que después del punto planteado por el concejal Luis Reina y de la compañera concejala Paucar, se incluya en el orden del día un punto que tiene relación con el conocimiento sobre la situación de los comerciantes de los terminales de Quitumbe y Carcelén; y, resolución al respecto.

Mociono y solicito el apoyo para tratarlo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada la moción, por favor tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, la moción presentada por el concejal Mario Granda respecto a incorporar dentro del orden del día, el informe sobre la situación de los comerciantes de los terminales de Quitumbe y Carcelén; y, resolución al respecto.

Señores concejales les solicitamos de la forma más comedida por favor levantar sus paletas a fin de poder consolidar la votación.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Fernando Morales, a las 10h11 (19 concejales).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos			✓		
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	1	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos; 1 abstención señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Mario Granda, para incluir en el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (19 votos afirmativos), resuelve incluir como quinto punto del orden del día, el conocimiento

sobre la situación de los comerciantes de los terminales de Quitumbe y Carcelén; y, resolución al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias. Buenos días con todos, señor Alcalde, parroquia de Amaguaña.

Quiero poner en consideración para se incluya dentro del orden del día, después del punto que plantea el compañero Luis Reina y antes de tratar el punto del compañero Mario Granda, una situación que está pasando la Unidad Educativa Julio Moreno de la parroquia Amaguaña, en el que solicitan, dado la categorización que ahora ha hecho el Ministerio de Educación como “Unidad Educativa”, donde tiene que constar ya la pre básica, básica y bachillerato; pero las instalaciones físicas con las que cuentan al momento, no cumplen con los requerimientos para el desarrollo de las actividades y el funcionamiento adecuado de un colegio.

Incluso, me gustaría invitarles a que conozcan ya que es cerca de este lugar, ya que ellos no tienen canchas, no tienen un lugar donde realizar su recreación, así es como está al momento, peor si se extiende a una unidad educativa completa. Entonces, sugiero y mociono que trataremos en el orden que estoy sugiriendo, esta necesidad y este requerimiento de la comunidad, de crear un nuevo colegio, una nueva unidad educativa, que cumpla con todos los requerimientos y necesidades para el óptimo desarrollo de los conocimientos de nuestra niñez y de nuestra juventud.

Por lo cual, elevo a moción el tratamiento de esta consideración para un nuevo local, para el adecuado funcionamiento de la Unidad Educativa Julio Moreno.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál sería el punto del orden del día?, ¿a tratarse al final de todos?

Concejala Dra. Brith Vaca: No, quisiera que sea después del punto de la Junta Parroquial, el decidir sobre este lugar donde estamos presentes al momento, ya que tiene una relación similar, es una necesidad y un requerimiento de la comunidad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿El punto concreto sería?

Concejala Dra. Brith Vaca: El análisis para la construcción de un nuevo edificio aquí en la comunidad. Tengo una Resolución también para ver si la puedo socializar una vez que se incluya dentro del orden del día, para que tengan conocimiento todos los compañeros concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Apoyada vamos a la votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las señoras concejales, concejales y miembros del Concejo Metropolitano, la moción presentada por la concejala Brith Vaca, a fin que se incorpore en el orden del día el análisis para la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa que se encuentra en el GAD Parroquial de Amaguaña.

Les solicitamos señores miembros del Concejo Metropolitano, por favor consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				

22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción para incorporar este punto en el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve incluir como quinto punto del orden del día, el análisis para la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa que se encuentra en el GAD Parroquial de Amaguaña.

- Al incluir el punto cinco solicitado por la concejala Brith Vaca, se modifican los puntos incluidos anteriormente, resultando de la siguiente manera:
 - IV. Informe de la Procuraduría Metropolitana, respecto a la transferencia del inmueble del GAD de Amaguaña, a su favor;
 - V. Análisis para la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa que se encuentra en el GAD Parroquial de Amaguaña;
 - VI. Conocimiento sobre la situación de los comerciantes de los terminales de Quitumbe y Carcelén; y, resolución al respecto; y,
 - XII. Acuerdo de felicitación a la atleta Teresa Paucar oriunda de Amaguaña, que ha sido un referente a nivel nacional e internacional.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Buenos días Amaguaña, buenos días compañeros, señor Alcalde. Rápidamente y para no alargarnos más, es un punto muy cortito que pido que se incluya solamente para poner en conocimiento suyo una iniciativa para prevención de cáncer de mamas a nivel ciudadano, una iniciativa que ha sido planteada en varias ciudades del país, que ha sido oficializada, que tiene también el conocimiento el Patronato; y, que creo sería interesante que la conozca el Concejo. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito la moción presentada por la concejala Luz Elena Coloma, respecto a incorporar en el orden del día el punto que señala: “Conocimiento sobre la política de prevención de cáncer de mamas en el Distrito Metropolitano de Quito”.

Señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito, les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada la moción presentada por la concejala Luz Elena Coloma.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve incluir como treceavo punto del orden del día, el conocimiento sobre la política de prevención de cáncer de mamas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Declaro instalada la sesión, vamos al primer punto del orden del día.

I. Himno a Quito

II. Conocimiento y aprobación de:

1. Acta de la Sesión No. 005 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 13 de junio de 2019; y,

2. Acta de la Sesión No. 006 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de junio de 2019;

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Al respecto señor Alcalde, me permito informar a usted y a los miembros del Concejo Metropolitano, que se ha recogido las observaciones presentadas por los despachos de los concejales respecto a las actas de las sesiones de Concejo, y que se encuentran listas para remitir a los correos electrónicos para votación cuando usted así lo disponga señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Alguna observación al respecto? Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Buenos días Amaguaña, buenos días concejales y concejales, señor Alcalde.

Señor Secretario por favor sírvase constatar cómo está escrito mi nombre en las actas, por favor rectificar. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esa observación, votación de la primera acta por favor.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, nada más señalar que ha sido corregido ya el error de tipeo del nombre de la concejala Gissela Chalá.

Se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano, la aprobación del acta de la sesión No. 005 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 13 de junio de 2019, la cual ha sido remitida a los correos electrónicos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Por unanimidad ha sido aprobada señor Alcalde, el acta de la sesión No. 005.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la Sesión No. 005 Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 13 de junio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La segunda acta por favor.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación del acta de la sesión No. 006 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 18 de junio de 2019, la cual ha sido remitida a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano.

Por favor señores concejales, señoras concejales, señor Alcalde, les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo					✓
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval					✓
21. Dra. Brith Vaca	✓				

22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos señor Alcalde. Ha sido aprobada por unanimidad el acta de la sesión No. 006 ordinaria del Concejo Metropolitano.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el Acta de la Sesión No. 006 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 18 de junio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

III. Comisiones generales:

1. Magister Jesús Loachamín Paucar, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaguaña.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor vamos a escuchar al señor Presidente de la Junta Parroquial.

Mgs. Jesús Loachamín Paucar, Presidente del Gobierno Parroquial de Amaguaña:
“¡Amaguaña rincón primoroso a tu suelo bendijo el señor, de los Chillos el brazo potente, de la patria y Quito esperanza floral!”.

Doctor Jorge Yunda Alcalde, señores y señoras concejales, señores asesores, funcionarios del ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, compañeros del GAD parroquial, señores y señoras dirigentes barriales.

Nos complace acoger al Concejo Metropolitano con el aprecio y la calidez que nos caracteriza en este salón que es la sede parroquial donde se forja el presente y futuro de a Amaguaña, como Presidente de este territorio históricamente importante para nuestra capital, aprovecho la ocasión para comprometer nuestro esfuerzo y gestión, y junto al Concejo Metropolitano alcancemos lo siguiente:

1. La necesaria revisión de la zonificación de Amaguaña que permita la urgente y clamorosa legalización de predios y construcciones para la consiguiente planificación y dotación de los servicios básicos e infraestructura que requiere nuestra parroquia de hoy y de mañana;
2. El acceso a la avenida Simón Bolívar y al Metro de Quito en la parada de la Universidad Salesiana Campus Sur, para superar las tediosas congestiones del triángulo, el peaje, y el trébol;
3. La funcionalidad de nuestro mercado municipal diez de agosto, a partir del mejoramiento e incremento de la infraestructura y la capacitación de las expendedoras para una oferta digna sana y calidad de los productos;
4. La entrega de la administración del parque central con la correspondiente asignación presupuestaria, para cuidarlo con el apoyo de las familias del sector;
5. El reintegro a nuestro territorio de la sección del Barrio La Libertad de Cataguango que consta en Quitumbe;
6. La construcción de la casa metropolitana para los señores agentes de seguridad, movilidad y control. Con este propósito señor Alcalde, me permitiré entregarle la documentación base del predio ubicado en el barrio San José a escasa cuadra y media de este lugar; y,
7. Que a la Administración Zonal se le otorgue más capacidad de decisión, para que podamos como parroquianos acudir en nuestras necesidades.

Señor Alcalde, señores y señoras concejales, ponemos a disposición toda nuestra preparación, nuestra creatividad y talento, nuestras manos y el compromiso de nuestro mayor esfuerzo comunitario. Ustedes dennos por favor las políticas públicas municipales que requerimos con urgencia, les auguramos un tiempo de deliberaciones, consensos y Ordenanzas relevantes y pertinentes para que nuestro Quito y sus parroquias sean en verdad grandes otra vez.

Muchas gracias, quedan en su casa.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Mónica Sandoval, a las 10h28 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias señor Presidente de la Junta Parroquial, quiero indicarles que se encuentra aquí nuestra compañera de la Administración Zonal doña Ximena Villafuerte y he notado que al igual que yo, usted ha tomado nota de esas necesidades que requiere la parroquia. Unas, posiblemente serán a corto plazo, otras serán a mediano plazo; pero lo que si estamos seguros que es durante toda la administración tenemos que atender estas necesidades que se ha pedido, más de índole administrativo, y desde luego hay temas

que atañan también al Concejo Metropolitano que en su momento a través de su gestión podemos ponerla a consideración, como la legalización de los predios.

También es importante decirle que siempre vamos a escuchar con mucha atención lo que se pide del Municipio, pero también qué es lo que ofrece el ciudadano a su parroquia, a su ciudad, a su país; nosotros también vamos a requerir que tengamos ya una cultura de clasificar la basura, del manejo de la fauna urbana, de no hacer grafitis, de no lanzar plásticos a los terrenos, a los parques, y desde luego, de cuidar el bien público. Entonces, este es un trabajo que va de la mano entre la ciudadanía y las autoridades, y estoy seguro que, con nuestra compañera administradora zonal, vamos a lograr aterrizar todas estas inquietudes que se han manifestado aquí en el seno del Concejo.

Vamos a pedirle al señor Secretario que pueda dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, la siguiente comisión general es para la intervención de la licenciada Ana Belén Morales, lideresa de la parroquia de Amaguaña quien se encuentra presente en el estrado.

2. Lcda. Ana Belén Morales, lideresa de la parroquia de Amaguaña.

Lda. Ana Belén Morales, lideresa de la parroquia de Amaguaña: Buenos días estimado Alcalde Yunda, concejales y concejalas, autoridades de la parroquia y público en general.

Reciban un cordial saludo por parte de una joven orgullosamente amaguañense y actualmente representante de las treinta y tres parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito. Es para mí un privilegio dirigirme hacia ustedes en este día para contarles lo afortunados que somos de haber nacido en la ruralidad, y la bendición en cuanto a la riqueza cultural, gastronómica y especialmente turística que tiene cada una de nuestras parroquias.

A pesar de todos los atributos de la ruralidad, aún recuerdo cuando en una ocasión tuve como respuesta a mi solicitud: *“Pero bueno, si sólo son parroquias rurales no se preocupe mucho”*. Ese día en especial fue donde despertó en mí unas ganas de trabajar en beneficio de mi comunidad, porque la riqueza y los aportes desde la ruralidad, son igual de importantes de las zonas urbanas y nuestro cantón.

Quito somos todos, niños, niñas, jóvenes, adultos, sin importar si ostentamos algún cargo político, si somos reinas u otra dignidad, a la final todos los cargos solamente son momentáneos. Todos deberíamos comprometernos a cuidar y a trabajar en beneficio de nuestra comunidad buscando un bienestar común, y esto lo conseguiremos respetando las señales de tránsito, teniendo limpio el espacio público, cuando cumplamos las normas, y, especialmente cuando seamos buenos vecinos, cuando sonríamos los unos con los otros, y cuando trabajemos buscando un bienestar y salir todos juntos adelante.

A lo largo de estos años se han hecho decenas de actividades pensando en el desarrollo turístico de mi parroquia, motivando a los amaguañenses a cuidar y a dar realce a lo que nosotros tenemos, y ahora el compromiso es mucho más grande, más allá de trabajar por mi parroquia tenemos que también velar por las treinta y tres parroquias del Distrito Metropolitano de Quito.

Aún tenemos varios puntos pendientes en los que sin lugar a dudas ya estamos trabajando, como la promoción turística de parroquias rurales, encontrar hogares a los animales de las calles, reubicar a las personas que tienen ventas ambulantes, eliminar el alcoholismo y consumo de sustancias psicotrópicas en jóvenes, reducir la violencia intrafamiliar; pero principalmente terminar en un futuro cercano con la delincuencia.

Aprovecho para agradecer a nuestro GAD, a todas las personas quienes se han involucrado y con las cuales hemos trabajado en conjunto en este tiempo para dar solución a varios de los problemas mencionados previamente, y a su vez, quiero reconocer el interés que han tenido algunos de los concejales aquí presentes, ellos ya han escuchado mis ideas y tienen toda la predisposición para trabajar en conjunto.

Un agradecimiento especial a todo el personal de la Administración Valle de los Chillos, por su proactividad en cuanto al trabajo en beneficio de la comunidad como el departamento de seguridad, comunicación, cultura, inclusión, con quienes hemos formado un equipo de trabajo que aprovecho para augurar el mejor de los éxitos a nuestra nueva administradora.

Finalmente, quiero invitarles a escuchar y a apoyarnos con los proyectos que como jóvenes tenemos planificados y que junto con ustedes seguro estas ideas, esos sueños se van a hacer realidad.

Actualmente como representante de las parroquias rurales tenemos doce proyectos planificados, de los cuales cinco se encuentran ya en marcha, y a su vez, quiero recordarles que cuentan con nosotros para construir como usted dice Alcalde, un Quito grande otra vez, les deseamos el mayor de los éxitos a cada uno de ustedes porque

independientemente de nuestros cargos o dignidades, los verdaderos gestores de cambio somos todos los quiteños. ¡Qué viva Quito!

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Agradecemos la intervención, también hemos escuchado con mucha atención de Ana Belén, y desde luego, son temas más intangibles que en realidad si nos preocupa también a las autoridades y creo que a todos los señores concejales, y eso es lo importante de estas sesiones llegando a la parroquia, llegando al sector, a la zona, para poder tener ese contacto directo. Muchas gracias.

Con esto señor Secretario, de lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

IV. Informe de la Procuraduría Metropolitana, respecto a la transferencia del inmueble del GAD de Amaguaña, a su favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde, buenos días con todos. En relación al asunto que se nos ha consultado, un par de antecedentes muy breves.

El Concejo Metropolitano mediante resolución No. C -287 de 10 de octubre de 2018, fijó un procedimiento previo a la transferencia de dominio a título gratuito de los bienes inmuebles municipales en el Distrito para el funcionamiento de los GADS parroquiales rurales, esta resolución del Concejo exige la suscripción previa de un acuerdo entre el Municipio y el GAD parroquial.

En aplicación de esta resolución, se generó el texto del acuerdo que se refiere al caso concreto y se entregó según me han informado ese texto, porque se refiere a una época de la gestión anterior. Se entregó al GAD parroquial y con un oficio de 10 de mayo de 2019, y aquí las fecha es importante porque estábamos muy cerca de la culminación del periodo de las autoridades, el 10 de mayo de 2019 el señor Milton Pachacama que en la fecha era el Presidente de GAD parroquial de Amaguaña, entregó en el Municipio tres

ejemplares de este acuerdo suscrito con su firma y constaba en el pie de firma, que se encuentra actualmente vacío sin firma, la del anterior Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el doctor Mauricio Rodas.

Lo que se me ha informado es que por la época en que ocurrió la entrega de estos ejemplares tan cercana a la finalización de la gestión del anterior Alcalde, no se logró efectivamente recabar esa firma, y el acuerdo no se ha instrumentalizado realmente, no consta formalizado por la ausencia de esa firma. Tengo aquí disponible el texto actualizado cambiados los pies de firmas con las autoridades actuales, y podemos proceder inmediatamente a la entrega para que a su vez suscritos los tres ejemplares, sean entregados en la Procuraduría Metropolitana y proceder inmediatamente.

Si es que nos entregan hoy o mañana esos documentos firmados, esta misma semana tendríamos la minuta de la donación, y el trámite sería que esa minuta que nosotros le trasladamos a la Administración General pues el señor Administrador General tiene una delegación del señor Alcalde para la suscripción de estos instrumentos, con esa minuta hay que llevarle a un sorteo en el Consejo de la Judicatura, pues la notaría no se puede asignar digamos discrecionalmente, y se hace la suscripción del acto jurídico en la notaría que por sorteo corresponda, y luego se inscribe el título en el Registro de la Propiedad para culminar el trámite.

Eso sería señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Procurador. En todo caso toda nuestra predisposición para eso se agilite de la manera más rápida.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Tratándose de un nuevo Concejo, quiero dejar claro que es de mi criterio que el COOTAD obliga a transferir los bienes, en este caso los bienes municipales a cada gobierno parroquial rural sin más ni más, pero en la República del Ecuador excepto el Municipio de Ambato, a una Junta Parroquial se ha hecho efectivo y en este caso sería este el segundo caso en toda la República del Ecuador, pero el Concejo y por iniciativa de quienes conformamos la revolución ciudadana que actuábamos en el periodo anterior. Sacamos una resolución donde lo que dice "transferencia" quede definitivamente claro que sea transferencia a título gratuito, porque por allí se enredaban y decían: "claro dice transferencia, pero preservo los intereses del Municipio", y querían recibir la compensación, pero ahora quedó absolutamente claro que es a título gratuito.

Dos, que la transferencia sea de la totalidad del edificio, así funcione en un porcentaje inferior porque siempre hay un Registro Civil, una tenencia política, algo, y entonces, para no declarar propiedad horizontal sea transferido en su totalidad el inmueble.

Tres, se generó la facilidad que si incurren en gastos los pueda incurrir el gobierno parroquial, si se necesita hacer gastos pueda hacerlos el gobierno parroquial.

Con esto Alcalde estoy muy contento y entonces queremos tener la noticia que inmediatamente se firme el convenio, se eleve la escritura y se vaya al Registro la Propiedad, y este bien pase definitivamente a propiedad del gobierno parroquial con la esperanza que también suceda lo mismo en el resto de parroquias rurales, que le pediría igual a Procuraduría que entre las partes de este acuerdo sea que también se ponga la atención en el resto de parroquias que también están en proceso.

Muchísimas gracias y un reconocimiento a la atención de este tema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con autorización señor Alcalde:

V. Análisis para la construcción de un nuevo edificio para la Unidad Educativa que se encuentra en el GAD Parroquial de Amaguaña.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, ya que mocioné este punto quiero poner en antecedente.

Tuve la oportunidad de estar en la radio Pacha, y uno de los padres de familia llamó y justamente presentó este requerimiento y esta necesidad. Estuvimos por este sector en la parroquia Amaguaña el día viernes, donde fuimos recibidos por los padres de familia que están aquí presentes, nos contaron y pudimos ver de forma ocular la situación que está viviendo el colegio, si bien es cierto, a través de la cooperación japonesa se mejoraron las instalaciones, pero son unas instalaciones muy reducidas. Previo a esto como les entregué a cada uno los compañeros, una resolución que podríamos elevarla

primero con respecto al nuevo inmueble, en el que ahí sugiero que se solicite a la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda, se presente en un plazo de ocho días el informe técnico - integral sobre los solares y terrenos que hay en el sector, porque tengo entendido que ellos tienen un banco de tierras, y de hecho, ya nos facilitaron alguna información, y hay dos terrenos que podrían ser usados para la construcción de esta nueva unidad educativa.

También como segundo punto, es solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la factibilidad, los estudios de suelo; también tengo entendido que dentro de la Secretaría de Educación cuentan con una unidad específica que hace este tipo de estudios, incluso tuve la oportunidad también de invitarles a la Secretaría de Educación y vinieron los técnicos respectivos y ellos están haciendo ese proceso de investigación también. Como último punto, el artículo tres de esta resolución ya tiene que ver con la construcción, el traslado y el uso del nuevo inmueble.

Entonces, eso es lo que pongo en su consideración señores concejales, compañeros y señor Alcalde por este requerimiento, esta necesidad que tienen los jóvenes y la niñez de la parroquia de Amaguaña, es necesario, es urgente hacer ese requerimiento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales, un saludo a todas las personas de Amaguaña que nos acompañan, es un gusto estar aquí presentes; a las autoridades, a la Administradora Zonal felicidades por sus nuevas funciones. Todo el apoyo que sea necesario en el éxito de este muy delicado desempeño.

Con respecto a este proyecto de resolución simplemente hacer una aclaración, no creo que es la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda a la que le corresponde presentar un informe técnico respecto de la existencia o no de terrenos, bienes o predios municipales dentro de toda esta zona; eso directamente corresponde a la Dirección de Catastros del Municipio de Quito, de bienes inmuebles. Por tanto, quien debería prestarnos este informe directamente sería la Administración General y la Dirección General de Bienes Inmuebles, y esto evidentemente luego que tengamos este informe se puede ya iniciar procedimientos administrativos para determinar una vía jurídica, si es que correspondería tal vez una transferencia, o si es que correspondería tal vez un comodato.

Entonces, creo que primero debe suceder justamente un análisis pormenorizado de la existencia de aquellos bienes dentro del Distrito Metropolitano, por lo tanto, sugeriría a la proponente de la moción que hagamos las correcciones pertinentes con respecto a

quién sería la entidad municipal delegada para que presente dicho informe, y poder avanzar con esta muy noble solicitud que comparto contigo Brith, con aquella aclaración Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que todos estamos de acuerdo con la solicitud que ha hecho la señora concejala y hay que trabajar en ese sentido, el sistema de educación mismo está complicado en varias unidades en donde es responsabilidad de esta administración y de este Concejo tomar las decisiones necesarias para mejorar esa infraestructura. Hay algunas que inclusive están sostenidas con pingos y con un grave peligro que estamos ya tomando decisiones inmediatamente en el centro de Quito, pero en todo caso, quisiera que vayamos en función de agilizar este análisis, que se ubiquen los predios, que se vaya a través de las instancias respectivas, no entrar en un debate de a quién le corresponde a quién no, cada uno asume sus funciones y presentar esa pre factibilidad y poder decirle a la población con fechas y en forma concreta qué es lo que podemos hacer para que de alguna manera no vayan a sentirse un poco desilusionadas de nuestra venida acá, sino que vayamos cumpliendo con lo que se puede realizar.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros concejales, a todos los vecinos y vecinas de la parroquia de Amaguaña, a nuestra querida Administradora Zonal muchos éxitos en sus funciones.

Nada más un comentario, me parece muy buena iniciativa, primero felicitando la iniciativa de nuestra compañera concejala Brith Vaca, pero si quisiera que tomemos en cuenta que dentro del artículo 55 del COOTAD expresa de una marea muy clara y dice:

“Cualquier planificación, construcción o para mantener la infraestructura física, los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social cultural y deportivo de acuerdo con la ley previa autorización del ente rector de la política pública a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación en su jurisdicción territorial”.

Entonces, sí es importante lo que se menciona en el artículo tres, del traslado y del uso del nuevo inmueble en el plazo de ocho días contados desde la emisión y comunicación del informe especificado en el artículo segundo de esta resolución:

“Se requiere a la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, el informe técnico jurídico pormenorizado pertinente sobre la factibilidad del traslado y uso del bien inmueble que requiere para continuar su normal funcionamiento”

Creo que es importante poner este artículo para que se exista esta adecuada coordinación, en este caso con el ente rector de la política pública en temas de educación que sería el Ministerio de Educación, para que se establezca cual sería el mecanismo, cuál sería la forma de coordinar interinstitucionalmente para que se pueda dar paso a este tema.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra al señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, buenos días a todos los habitantes de Amaguaña, a la gente del Valle de los Chillos, a las concejalas, concejales.

Tengo una agrupación un poco más profunda señor Alcalde sobre algunos temas que estamos tratando en los diferentes Concejos, cada sesión estamos trayendo puntos del orden del día que para mi criterio debería ser reglamentados previo a las sesiones porque ya vamos teniendo en todas las sesiones inclusión de puntos en el orden del día.

Mi preocupación y esto es importante que escuchen los concejales, es que creo que muchos de estos puntos del orden del día son mayormente administrativos y no le corresponde al Concejo, en el punto del orden que estamos tratando, creo que la preocupación de la concejala Brith es absolutamente cierta, porque creo que todos nos preocupamos de lo que pasa en los colegios, lo que pasa en la educación municipal; pero no creo que sea solamente con una resolución que se tenga que tratar todo esto, creo que la construcción de un nuevo edificio, de una nueva unidad educativa, no requiere solamente una resolución, sino todo un procedimiento de planificación como ya lo ha planteado la señora concejala Andrea Hidalgo.

Entonces, creo que viendo la necesidad que tiene Amaguaña, viendo la necesidad que tiene este colegio, sigamos los procedimientos adecuados para que esto se haga realidad, para que aquí esto en realidad vaya por los caminos correspondientes a las Comisiones respectivas y a los departamentos del Municipio que tengan que ver con la planificación de este tipo de obras.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, vecinos de esta hermosa parroquia de Amaguaña, queridos colegas concejales.

Quiero referirme a lo que usted señaló señor Alcalde, en el sentido que evidentemente hay una preocupación del Municipio de dar respuesta a este justo pedido de la unidad educativa, sin embargo, señalando también que comparto lo que acaba de decir el concejal Cevallos, creo que tenemos que tener un poco más de cuidado con los puntos del orden que se tienen que incluir en el orden del día.

Quiero hacer notar que de acuerdo con el artículo 318 COOTAD, aquellos asuntos que requieran informes de Comisiones, informes técnicos, o jurídicos, no pueden ser incorporados mediante cambios del orden del día, por ello me parece que no podemos aprobar la resolución de la concejala Brith Vaca, y más bien la resolución únicamente debería consistir en que se haga un estudio de una factibilidad técnica y jurídica para poder atender la necesidad de la unidad educativa.

Como usted señalaba señor Alcalde y el concejal Eduardo Del Pozo lo decía con propiedad, tengamos primero el informe no de la Empresa de Hábitat porque esa no es competencia, sino la Empresa hace estudios para vivienda popular; sino la administración central a través del departamento de bienes inmuebles, y una vez que contemos con ese informe técnico - jurídico podríamos avanzar para dar el siguiente paso. Es decir, que justamente lo único que en este momento podemos resolver como Concejo, es que tengamos los informes técnicos - jurídicos previos para poder adoptar una resolución que pueda dar respuesta a la unidad educativa que tanto necesita.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En todo caso es una preocupación, entiendo que hay esa predisposición del Concejo y claro es un tema administrativo; está aquí nuestra Administradora Zonal que está tomando nota y seguramente vamos a avanzar con el análisis de este proyecto. Pero es importante que vayamos un poco encontrando ese procedimiento para ir buscando una pronta solución a esos requerimientos, que desde luego preocupa a los señores concejales.

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Justamente por eso mismo dentro de la resolución están puesto estos tres artículos donde se solicitan los informes correspondientes. Si bien es cierto me dicen que la Empresa de Hábitat y Vivienda no puede, pero ellos tienen un

banco de tierras, ya lo vimos, ya lo revisamos, no tienen ahora un proyecto específico de vivienda para esos terrenos. La preocupación señor Alcalde, es que el día que vinimos a hacer la inspección y estoy hablando con propiedad porque ya viene e hicimos la gestión correspondiente, no estoy presentando algo que es utópico o que no se puede hacer. En el terreno donde vimos que es casi de 5000 metros a lado del cementerio hay una escombrera, están ahí poniendo ripio, piedras y esas cosas, y así es el modus operandi de estas mafias de la tierra que se van posesionando de los terrenos, porque este terreno no tiene un cerramiento, no está cercado, entonces, por eso es que puse a la Empresa de Hábitat y Vivienda, porque hay un banco de terrenos que está ahí establecido. Si es necesario podemos incluir justamente a la Dirección de Bienes Inmuebles para que tal vez nos den otras opciones que podrían ser utilizadas, tal vez que estén mejor ubicadas, que sean más grandes, que nos permitan dar justamente esos requerimientos que necesita la niñez y la juventud para su adecuada formación. Por eso está puesto en los tres puntos.

En el otro recordarles que la unidad educativa es municipal y dentro de los considerandos está justamente la resolución del Ministerio de Educación donde se les nombra como unidad educativa, entonces, al nombrarles como unidad educativa tienen que contar con pre básica, básica y bachillerato, entonces, en las condiciones que están este momento no pueden cumplir este requerimiento de ser una unidad educativa, además conversando con el señor rector, en este proceso de inscripción de este año se podían haber hecho tres paralelos de octavo de básica, pero por las condiciones no pudieron recibir a todos esos jóvenes, a todos esos niños que oscilan entre 10 a 12 años que van a octavo de básica, por lo cual les han mandado a Sangolquí, a Uyumbicho, son todavía pequeños y tienen que trasladarse, tener estas jornadas de traslado largas y peligrosas también, entonces, esa era la preocupación de los padres de familia. Además, creo que estamos para optimizar los tiempos, no es que me quiero saltar los procedimientos ni mucho menos, pero si tenemos ya unos terrenos que están aquí cerquita, el uno es pasando la Iglesia y el otro es al lado del cementerio.

Eso nada más queridos compañeros, he puesto en consideración de ustedes, aquí está la comunidad, están los padres de familia; esa es la preocupación y estamos aquí ante una necesidad que se puede solventar con decisión y voluntad política señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente de acuerdo, quisiera decirles que estamos totalmente de acuerdo. Lo que jamás quisiera propiciar y esto sí que quede claro con los amigos habitantes, es que vayamos haciendo un baratillo de ofertas y que después no se vaya concretando, lo que debemos nosotros es ser responsables en buscar los mecanismos adecuados administrativos, nuestra preocupación es indudablemente poder atender a la educación, a la salud, a la vialidad,

a la movilidad, por eso venimos hacia los sectores, hacia las parroquias; lo único que estamos pidiendo es que se vaya con el debido proceso, con los respectivos estudios y el financiamiento sobre todo, que para eso nosotros tendremos que utilizar todos los recursos necesarios: legales, técnicos, financieros, y decirles a la comunidad que es factible, que lo vamos a realizar y en qué tiempo lo vamos a realizar.

Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde buenos días, buenos días compañeras, compañeros concejales, distinguidos vecinos de la parroquia de Amaguaña, funcionarios del Municipio.

Varios compañeros concejales han mencionado la importancia que compartimos con los vecinos de Amaguaña de tener una mejor educación, y de poder acceder a una nueva infraestructura municipal si este fuera el caso; podríamos poner en base a lo conversado por los señores concejales un plazo, un plazo para los estudios técnicos, legales correspondientes, eso puede ser unos 30 días.

Posterior al plazo tiene que determinarse dentro de la planificación 2019 lo que usted dijo, si existieran los recursos para poder priorizarlo y una vez que estén los recursos si fuera el caso Alcalde en el 2019 para poder ejecutarlo ya en el 2020. Le tocaría a usted Alcalde planificar en el 2019, no sé si podemos como concejales resolver por lo menos en este tema de los plazos que los estudios legales y técnicos se resuelvan en 30 días, y que usted pueda resolver ya con ello Alcalde.

Muchas gracias.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h59 (21 concejales).
--

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que es una apreciación bastante interesante para que la proponente pueda realizarlo y ya se vaya a votación, que en un plazo de 30 días tengamos ya estos estudios, tengamos esta factibilidad, y comunicárselo a través de la Administración Zonal.

Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA.: Buenos días señor Alcalde, muchas gracias compañeros concejales, muy contenta de volverles a ver y a toda la parroquia de la Amaguaña también estoy muy contenta de estar aquí.

Felicitando la iniciativa de la compañera Brith Vaca, te felicito querida compañera, pero la iniciativa no es adecuada, lo que tenemos que pedir señores padres de familia es directamente al Alcalde, como concejales no podemos incurrir en prohibiciones que establece el COOTAD en el artículo 328 en el literal a) y literal b), pero nosotros como concejales tenemos toda la voluntad de ayudar, pero el pedido debe hacerse directamente al Alcalde.

Me voy a permitir leer el literal a) que es:

“Interferir en la gestión de las funciones y competencias que no corresponda por disposición constitucional o legal y que sean ejercidas por demás dependencias públicas”

Literal b):

“Interferir mediante actos normativos en la ejecución de obras y planes o programas que otro nivel de gobierno realice en ejercicio de sus competencias, salvo a la existencia de convenios”

Eso es lo que yo quiero decirle, y el pedido señores padres de familia. El Alcalde tiene toda la predisposición.

También quiero saludar a la señora Administradora Zonal Ximena Villafuerte, al Presidente del GAD parroquial Jesús Loachamín, a la licenciada y reina de todas las parroquias rurales Ana Belén Morales, excelente exposición, felicitaciones a toda Amaguaña y un saludo caluroso de parte de todos nosotros.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Señor Alcalde, ciudadanía, compañeros concejales. Muchas veces somos tan técnicos, legalistas, y lamentablemente no vemos la necesidad de la ciudadanía, la necesidad del pueblo, la necesidad de los seres humanos. Lamentablemente estamos pensando en otro tipo de obras, en otro tipo de formalismos, pero no estamos dando respuesta a la necesidad.

Ahora han planteado con respecto a la unidad educativa que se construyan unos espacios adecuados, dignos de seres humanos, dignos de niños y jóvenes que viven en las parroquias, en este caso en la parroquia de Amaguaña que ha sido olvidada durante muchas décadas de los gobiernos de turno. En este caso hemos escuchado señor Alcalde de su parte y también la propuesta de algunos concejales, de poder hacer un estudio y

también poder invertir y apoyar a la parroquia de Amaguaña, y no es interferir en las decisiones, en las normas, en las leyes, la necesidad sobrepasa las normas compañeros, no estamos interfiriendo.

En este sentido, queremos que se quede claro aquí que hay una necesidad, y que nosotros vamos como ciudadanos y como ciudadana estoy pidiendo también, como una ciudadana, que por favor se atienda a la necesidad de obra de infraestructura en la parroquia de Amaguaña para la institución municipal Julio Moreno.

Muchas gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias. Quiero decir a la ciudadanía que aquí hay un Alcalde que tiene ese compromiso, o sea, nosotros si estamos interesados y es nuestra obligación atender esos requerimientos, lo vamos a hacer, lo único que estamos es ubicando el procedimiento para que podamos instrumentar aquello, desde luego más allá de la necesidad pues no vamos a transgredir en las funciones legales que nos competen, como es la administración de los señores concejales legislar y fiscalizar, pero nosotros estamos acá para también canalizar.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Gracias Alcalde, compañeros concejales, distinguidos ciudadanos de la parroquia de Amaguaña.

El Concejo Metropolitano sí tiene la facultad para pedir informes, eso sí es nuestra facultad, cualquier tipo de informe a cualquier ente municipal es nuestra facultad y ahí tiene razón compañera Brith Vaca, pero la parte administrativa le corresponde netamente al Alcalde, la resolución si trata de informes está correcto, pero ya de construcciones o de lo que sea le corresponde netamente al Alcalde. Esa es resolución de él.

Otro razonamiento compañeros, realmente sí hay que utilizar los espacios físicos que tiene el Municipio, muchísimos espacios. La otra vez se nos informaba que son tres 13.000 o 14.000 bienes inmuebles que tiene el Municipio, que muchos de ellos no están debidamente ocupados, o sea, no se utilizan para lo que están destinados servir a la comunidad o al propio Municipio. Pienso que si damos utilidad a esos bienes que están botados es excelente, siempre quiero aclarar compañeros que la parte administrativa le corresponde al Alcalde y cuidado nos vamos a perder, pedir informes es nuestra facultad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde buenos días, compañeros concejales, señores de la parroquia de Amaguaña. Es para mí un gusto realmente estar aquí y poder desde este espacio que ustedes puedan verificar como es la tarea legislativa que es la competencia de los concejales y del Concejo Metropolitano.

Voy a estar de acuerdo en algunas cosas y en otras no tanto. El artículo 264 de la Constitución dice que, *“es competencia de los municipios entre otras cosas, calificar construir, y mantener la infraestructura educativa”*, así que sí le compete al Municipio.

Segundo, esta unidad educativa es municipal, no podemos tener en el Distrito señor Alcalde educación municipal de primera y educación municipal de segunda. De primera el Colegio Benalcázar, la Escuela Espejo, la Escuela Sucre, el Fernández Madrid, y claro, a las parroquias rurales menos. Entonces, acá a las parroquias rurales mandaban los centros artesanales y en este exclusivamente ¿Qué pensaban?, ¿qué en la ruralidad hay sólo artesanos? No es así, sí hay muy buenos artesanos pero hay muy buenos académicos y mejores estudiantes, sin desmerecer de ninguna manera el trabajo artesanal, de ninguna manera; pero lo que sí digo es que no podemos formar sólo en las parroquias rurales artesanos, lo que tenemos que formar son estudiantes que pueden tener una visión más amplia del mundo, hoy estamos en un mundo totalmente globalizado, no podemos sólo tener una escuela en esas condiciones y como lo decía la concejala Brith Vaca, si hay que arribar a cambiar esas condiciones, tanto y más si son nuestras señor Alcalde, es nuestra escuela, es nuestro colegio.

Así que creo que ya que el Ministerio de Educación ha dado un paso y lo ha catalogado como unidad educativa, lo que el Municipio tiene que hacer y eso sí es competencia suya señor Alcalde, ahí coincido con el concejal Marco Collaguazo en que usted elabora el presupuesto y dado que usted es el que sabe cómo va a distribuir los recursos del Municipio sí es importante, nosotros no le podemos decir cómo hacerlo, pero creo que si le podemos conminar a que en el presupuesto del próximo año se tome en cuenta la construcción de la nueva unidad educativa.

Creo que aquí es importante lo que podemos pedir y coincido con el concejal Del Pozo, pidamos el informe, pongámosle máximo 30 días para que la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles que es quien administra el patrimonio, los bienes del Municipio, puedan presentar el informe sobre la factibilidad de la utilización de ese inmueble, tomando en consideración que si es de la Empresa de Vivienda tendrá que la Empresa

de Vivienda transferir nuevamente al Municipio porque ese banco de tierra es sólo para vivienda de interés social y así fue concebido, pero sí hay que hacerlo, es un cambio interno y creo que aquí la voluntad sobra de usted señor Alcalde y de todos los 21 concejales, que podamos dar atención prioritaria a la educación especialmente en la parroquia de Amaguaña.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señora concejala coincido con usted. Quiero decirles a los amigos y a los vecinos de Amaguaña, vecinos porque también vivo aquí cerca, cliente de los Tres Guabos por más señas.

Lo que quiero decirles es que es mi iniciativa venir con el Concejo acá para recibir sus necesidades, para recibir sus observaciones, y dentro de estas, nuestra prioridad no puede ser de otra manera que la educación, la salud, y por supuesto que lo vamos a hacer. Aplaudido que todos estemos opinando y que estemos en favor de eso, más allá de que no estemos de acuerdo cuál es la institución o cuál es el procedimiento, pero hay el interés y si hay que llevar hacia el Concejo algunos cambios de uso de suelo, entiendo que tenemos todos esa predisposición. De manera que sí vamos a realizar ese estudio con nuestra Administración Zonal y nosotros estaremos informando para que se pueda dar una solución, y de acuerdo, no puede haber educación de primera, de segunda y de tercera; nosotros creemos que la educación municipal y esto tiene que saber porque para el Alcalde lo más fácil es entregar la educación al Ministerio de Educación, entregar la salud al Ministerio de Salud y a lo mejor ahorrarnos un presupuesto, pero considero que la educación municipal tiene que ser recuperada y tiene que ser apoyada y tiene que ser la mejor del país, en eso estamos totalmente de acuerdo.

Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Saludos señor Alcalde, buenos días señores concejales, buenos días a los vecinos de Amaguaña.

La verdad es que me siento como el pez en el agua, porque en este sentido escuchar los pedidos de mis vecinos y escuchar cómo mis compañeros concejales, mis amigos de barrio, de pueblo defienden los intereses de nuestros vecinos de Amaguaña, qué orgullo de ser parte de este Concejo Metropolitano del pueblo, para el pueblo y el aplauso para ustedes vecinos que son del pueblo exigiendo sus derechos para ustedes. Señor Alcalde creo que eso es importante.

Vemos como la burocracia ha puesto las normas jurídicas, ya se está volviendo netamente jurídico el debate, pero que bueno poderlo volver humano, que bueno poderlo volver práctico, de soluciones reales, y que bueno decir que en 30 días la Dirección de Bienes Inmuebles tiene la posibilidad de darle un informe a usted para que pueda presupuestar el 2020, y ese es el canal que nos sirve a nosotros como moradores comunes y corrientes del pueblo, un canal directo donde usted puede escuchar las peticiones, porque burocráticamente se hace tan engorroso que no hay como llegar a usted. Entonces, qué alegría poder ser parte de estas soluciones donde usted ya no puede negarse, un compromiso serio para seguir cumpliendo lo que acá se va requiriendo de forma urgente.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias Alcalde. Me voy a permitir disentir con las expresiones del concejal Robles y de la concejala Paucar. El Derecho está para servir a la gente señor Alcalde, no para crear trámites, hay que buscar seguridad jurídica; y nuestra actuación debe ser apegada a derecho, las leyes lo que hacen es facilitar los procesos, no se lo puede mirar al Derecho como un obstáculo. Todas las necesidades que tienen los pueblos tienen que ser indudablemente satisfechas pero en un marco normativo, no podemos aquí simplemente por tener necesidades tratar de traspasar y trastocar los procedimientos.

Como hombre de Derecho formando a juventudes, lo más importante es respetar el Ordenamiento porque eso exige una sociedad democrática, una sociedad en la que se pretende velar por los derechos humanos y velar justamente por solucionar las necesidades. De tal modo que, el adecuar justamente para que la ciudadanía pueda tener respuesta inmediata, es justamente seguir los procedimientos.

Todos felicitamos la iniciativa de la compañera Brith Vaca, ¿Quién no puede estar?, ¿quién no quiere que la educación municipal sea la mejor del país?, ¿quién no quiere que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tengan una infraestructura municipal de primera? Pero eso en modo alguno significa que podamos trastocar procedimientos.

El ente rector es la Secretaría de Educación señor Alcalde, y, por consiguiente, mi recomendación es que se encargue a la Secretaría de Educación del Distrito Metropolitano como rectora en esta materia, que solicite en el plazo de 30 días los informes a las distintas entidades municipales, a efecto que se pueda mejorar en el menor

tiempo posible la infraestructura de la Unidad Educativa que estamos tratando en esta sesión.

Esa sería una moción que me permitiría sugerir que se acoja por parte de la compañera Brith Vaca, y votamos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito la moción del concejal Santiago Guarderas, solicitando a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación del Distrito Metropolitano de Quito como rectora de la materia, que en el plazo de 30 días requiera informes a todas las entidades municipales correspondientes, a fin que a la brevedad posible se mejore la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera señor Alcalde.

Señores miembros del Concejo les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				

21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintidós votos afirmativos señor Alcalde, por unanimidad ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 035 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 16 de julio de 2019, luego del conocimiento del V punto del orden del día propuesto por la concejala Brith Vaca; en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESOLVIÓ: Aprobar la moción presentada por el concejal Dr. Santiago Guarderas, que señala:

"La Secretaría de Educación Deporte y Recreación del Distrito Metropolitano de Quito, como rectora de la materia en el plazo de 30 días, requiera los informes correspondientes a las entidades municipales, a efecto que se mejore en el menor tiempo posible la infraestructura de la Unidad Educativa Municipal Julio Moreno Peñaherrera."

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 18 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

- VI. Conocimiento sobre la situación de los comerciantes de los terminales terrestres de Quitumbe y Carcelén; y, resolución al respecto.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde. Quiero comenzar en este punto del orden del día primeramente felicitándole a usted señor Alcalde por la gran iniciativa de presentar un plan de modernización para los terminales tanto de Quitumbe como Carcelén, ¡cómo no vamos a querer que Quito se modernice Alcalde!, ¡cómo no vamos a querer que esas iniciativas se den! Se hace necesario que esos terminales que tienen ya muchos años de funcionamiento se modernicen, y por eso con toda la honestidad del caso mis sinceras felicitaciones. Pero esa modernización señor Alcalde tiene que conllevar el respeto al derecho de los ciudadanos quiteños, en este caso a los comerciantes de las terminales de Quitumbe y Carcelén que como usted conoce señor Alcalde, tienen 30, 40, 50 años y no es posible compañeros concejales cuando se trata de la defensa de un derecho, tenemos que buscar los espacios como este el Concejo, porque nosotros somos los representantes del pueblo de Amaguaña, de los comerciantes de etc. Y donde hay una necesidad hay un derecho y nosotros estamos en la obligación de defender ese derecho.

No me voy a extender mucho señor Alcalde, solamente decirle algo. En las obligaciones del contrato anterior que se firmó entre los comerciantes y la EPMMOP, en esa época tenía otro nombre. En el artículo nueve menciona que se dará preferencia a los actuales concesionarios cuando por cualquier motivo se deban prorrogar, renovar o suscribir nuevos contratos para los locales que originalmente hayan ocupado en los terminales terrestres. Entonces, aquí hablamos de legalidad, claro que estoy totalmente de acuerdo con el catedrático amigo concejal Santiago Guarderas, tenemos que vigilar la seguridad jurídica y por eso es que mi intervención y el poner en el orden del día es hacer que se respete el ordenamiento jurídico, el acuerdo de las partes es ley y así se acordó en su momento.

Es necesario también mencionar señor Alcalde, compañeros concejales. Los amigos comerciantes presentaron hace tiempo, 90 días quizá más a la administración anterior, una petición para que se renueve el contrato. El COA en su artículo 207 claramente dice:

“Las instancias respectivas deberán dar contestación máximo en el lapso de 30 días a las peticiones de los administrados, y si esa petición no se da contestación se dará por positiva”

Y eso es lo que ha sucedido con los comerciantes. Por lo tanto, tenemos que aplicar si hablamos de legalidad estamos siendo muy legalistas, no cierto, tenemos que aplicar ese

artículo del COA que determina eso, si no les contestaron en 30 días... y por favor no me van a decir que es asunto de la administración anterior, no me van a decir que es asunto del gerente de la EPMMOP anterior, o que es asunto del gerente de terminales de esa época de la administración anterior; porque hablamos del Municipio de Quito y por eso pido que en este tema el señor Procurador inclusive pueda analizar estos temas, ese artículo del COA, porque ya lo solicitaron.

Debiendo anotar señor Alcalde y compañeros concejales, que totalmente de acuerdo que ese plan de modernización los señores comerciantes tengan obligaciones y quienes ponga las reglas de juego sean simplemente las autoridades, en este caso el Alcalde, el gerente de la EPMMOP, porque no podemos lograr una modernización de las terminales sin que los compañeros comerciantes tengan obligaciones y las obligaciones que de acuerdo ese plan de modernización tenga que dárseles a conocer para que sean aplicados estrictamente por ellos.

Estoy seguro y así hemos conversado que están dispuestos a ser parte de ese plan de modernización, pero el tema es señor Alcalde, y en eso también así como estoy pidiendo estaré atento y vigilante, para que los señores comerciantes también deban cumplir con sus obligaciones, porque no es cuestión de hablar solamente del paternalismo del papá Municipio, del papá Estado, tienen que disciplinarse cumpliendo disposiciones para lograr su objetivo señor Alcalde, esto es que se modernicen las terminales de Quitumbe. Por eso es que hemos traído en mi caso en el orden del día, he pedido que se incluya porque se trata de un derecho, un derecho a la Constitución, un derecho al trabajo establecido en la Constitución, considerando además señor Alcalde que son comerciantes históricos, que son comerciantes que a través de los tiempos han cumplido con sus requisitos, por eso más bien y para concretar así de rápido, es que nosotros como Concejo exhortemos al señor Alcalde para que se dé disposiciones a la EPPMOP, para que se dé estricto cumplimiento a estas normas legales que he mencionado, que están en los documentos, que está en la Constitución de la República del Ecuador, que está en el COA, repito, considerando que ya han presentado la petición para poder renovar el contrato con sus organizaciones.

Así es que mociono simplemente señor Alcalde que se exorte a usted como la máxima autoridad administrativa, no desconocemos, estamos segurísimo de eso, pero se hace necesario que como Concejo al estar de por medio de pronto la conculcación de un derecho al trabajo, usted pueda decidir o más bien dar disposición al gerente de la EPMMOP para que se cumpla estas disposiciones y se pueda tomar en cuenta a los comerciantes históricos.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor concejal. Al respecto debo manifestar que tenemos toda la predisposición para reunirnos con los comerciantes no solamente del terminal Quitumbe también el de Carcelén, nuestro objetivo es mirar a Quito como un destino turístico, nosotros queremos que esos terminales terrestres sean de primera, sean higiénicos, sean con una atención que se merece la capital de los ecuatorianos, que esos terminales terrestres tenga un giro de negocio adecuado, que permitan al Municipio generar infraestructura para ustedes mismos, para poder tener una serie de innovaciones que le dé a la ciudad capital una nueva imagen.

Ahí tenemos graves problemas de higiene, tenemos graves problemas de asepsia, tenemos graves problemas de contaminación, no se ha permitido ni siquiera desratizar estos terminales terrestres; tenemos giros de negocios con cocinas industriales donde no es el adecuado. Si estamos con esa predisposición los señores comerciantes y el Municipio presenta también un proyecto de nuestros terminales en forma turística, que además siempre va a beneficiar económicamente a los mismos comerciantes cuando se tiene una terminal terrestre, de primera, que se merece la capital de los ecuatorianos, todos ganamos.

En ese sentido señor concejal, señores del Concejo, estaremos dispuestos a escuchar y nosotros a ayudar, apoyar a los comerciantes, en favor de esta visión turística queremos para la ciudad capital.

Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA.: Señor Alcalde, compañeros concejales, querido pueblo de Amaguaña. El señor Alcalde nos está dando la clave del éxito, soy emprendedora turística y debo decirles a todos ustedes que en el turismo está la clave, querer mejorar la imagen y modernizar los terminales es un gran paso y es el paso que debe dar la urbe, no podemos seguir teniendo ese tipo de baños, este tipo de cocinas; tenemos que evolucionar porque para que exista turismo debe haber seguridad, para que exista turismo debe haber saneamiento, debe haber limpieza, debemos hacer la cara de Dios pero en todos los sentidos, el turismo genera empleo en las parroquias como lo dijo la reina de las parroquias es la clave el empleo, es la clave del éxito.

Señor Alcalde felicito la iniciativa que usted tiene y usted cuenta conmigo y con la concejala Luz Elena Coloma también que es especializa en el tema de turismo. En Quito Turismo para comenzar a hacer los proyectos, los planes de saneamiento de todos los tipos de áreas que se necesite, porque hay inspecciones que no deben ser hechas a

discrecionalidad como las ha venido haciendo Quito Turismo si no de manera técnica, de manera concienzuda, donde podamos realmente dar el salto que la capital se merece.

Muchas gracias a todos ustedes y también apoyo lo que dijo hace un momento el compañero Omar Cevallos. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Eco. Luis Reina: Muchas gracias. Reconocer que existan iniciativas pero cada iniciativa tiene que tener un proceso lógico, racional, que permita la comprensión.

Pregunto: ¿Por qué los comerciantes autónomos se ven obligados a movilizarse y pasar un día entero en la Plaza Grande para conversar con el Director de Obras Públicas?, o sea, ¿Qué pasa? Los comerciantes se movilizan porque sí, algo hay, algo sucede, y ¿Por qué hay que traer al Concejo ese tema? Entonces algo sucede.

De verdad pregunto señores concejales ¿Conocen el proyecto de modernización de los terminales terrestres? Y seguro que la respuesta es no, ¿Y por qué no conocen?, ¿hay pereza de parte de los concejales? No es el caso...

Se notificó a los comerciantes autónomos que queda por terminado su contrato y eso es lo complejo, ¿Qué sucedió? Y pregunto Alcalde, en sus disposiciones administrativas ¿Cuál es el proyecto en los terminales? Y en el terminal terrestre de Carcelén llego a la conclusión ¿La dimensión del predio es el más apto para ese tipo de equipamiento? Seguro si hace una solicitud de informe técnico la respuesta es que no, pero vamos a hacer una inversión y claro hay que comprender, porque para mí la dimensión del terreno no es apta para un servicio de terminal terrestre en la parte norte, siempre se hizo el esfuerzo por buscar otro predio, no sé en qué quedo eso y ahora se va a hacer una inversión, es temporal, no conozco el tipo de inversión, no conocemos; es necesario que la ciudadanía, que Quito, que los concejales, que los comerciantes que trabajan allí conozcan el proyecto en su integridad, que los comerciantes autónomos que trabajan allí sepan cuáles van a ser las condiciones para retornar.

A propósito de las cocinas que dice, aplaudiría que se inicie con un proyecto piloto de utilización de energía eléctrica y que se genere todas las condiciones, y pienso que en el centro histórico también hay que hacer eso para que no se ponga en riesgo el patrimonio, porque con ese tipo de gas ¿Qué hacemos? Es tarea entrar en una reconversión, hay hoteles, hay restaurantes que utilizan gas en cantidades industriales, entonces, también

hay que poner en buen recaudo, y lo mejor es la energía eléctrica, y hay que hacer unos trabajos preservando por ejemplo el patrimonio. Pero este es el caso.

Aprovecho la oportunidad para solicitar que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP haga público el proyecto de intervenciones en los terminales terrestres, y que en ese proyecto de intervención se haga conocer cuál será el tratamiento, para dar garantías y continuidad para seguir ocupando la nueva infraestructura de los comerciantes autónomos. Creo que es urgente.

Necesitamos conocer el cronograma de obras, y me pregunto: ¿Va a seguir funcionando el terminal allí mismo?, ¿se va a hacer por partes? O sea, esas particularidades la gente necesita conocer, claro, porque es importante que los comerciantes autónomos puedan llegar con el pan a su casa. Miré un twitt que decía muy bien: *“Mis perritos se van a quedar sin comer porque no puedo seguir trabajando en el terminal”* Creo que hay que preservar todo lo que depende de los que desarrollan esa actividad en cada uno de los terminales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal. Quiero decirles que además no es que se ha dado por terminado un contrato, el Concejo tiene que saber que estaba concesionado por 10 años por la administración de hace 10 años, y que la EPMMOP a través de su gerencia tiene que presentar un proyecto al Alcalde y a la ciudadanía sobre el mejoramiento de los terminales terrestres, si es con los mismos compañeros en hora buena. Lo que deben tener es la predisposición para mejorar, para darle a la ciudad de Quito una nueva imagen, eso va a engrandecer a la ciudad y ustedes van a tener mejores ingresos económicos.

Lo único que quiere el Alcalde y obligación de este Concejo es que Quito tenga terminales terrestres de primera, y claro, acojo esa sugerencia magnífica, vamos pensando ya en lo que es energía eléctrica, en lo que es Wi-Fi, presentemos proyectos de productos orgánicos, presentemos proyectos de endulzar con stevia, presentemos proyectos en los que se vaya ya hacia una ciudad capital la más poblada del Ecuador que queremos nosotros sentar nuestras bases en lo que es la imagen de un turismo sostenible.

Muchas gracias, tenía usted una moción, por favor si puede nuevamente hacerla.

Concejal Eco. Luis Reina: Moción que, en un plazo no mayor a 20 días, se informe al Concejo sobre el proceso de intervención en los terminales tomando en cuenta el tema social con los comerciantes autónomos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El concejal Mario Granda tenía una primera moción.

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde, considerando que yo planteé la primera moción, estoy de acuerdo con lo planteado en esos términos por el concejal Luis Reina.

Mencionarle señor Alcalde, que el documento o lo que se les transmitió a los comerciantes por parte de la EPMMOP, es que ahí queda en que tienen que retirarse ya el día jueves de la semana pasada. Solamente eso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que la semana que viene tenemos una reunión con los representantes, donde vamos a tratar estos temas, nada se hará en contra de vulnerar derechos de las personas indudablemente.

Concejal Dr. Mario Granda: Estoy totalmente de acuerdo con eso señor Alcalde, y estoy seguro que usted no conoce muchos temas que tienen relación con las diferentes empresas, por eso le digo, que la disposición fue salir de ahí inmediatamente. Yo felicito y les decía a los compañeros comerciantes, que el Alcalde de Quito es solidario y estoy seguro que no va a aceptar que históricos se vaya a su casa.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a tener que reunirnos y darle soluciones, pero nada será vulnerando los derechos, ellos también tienen que entender y espero, y así veo el sentimiento, que tenemos que mejorar todos estos terminales terrestres.

En función de eso sería la moción ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, la moción presentada por el concejal Luis Reina con el apoyo del concejal Mario Granda, que señala:

Solicitar al gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas que en el plazo máximo de 20 días, presente un informe al Concejo Metropolitano de Quito sobre las medidas adoptadas para los comerciantes que se encuentran en los terminales terrestres de Quitumbe y Carcelén.

Señores concejales, señores miembros del Concejo Metropolitano, por favor consignen su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintidós votos afirmativos señor Alcalde, por unanimidad ha sido aprobada la moción presentada por los concejales Mario Granda y Luis Reina.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 036 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 16 de julio de 2019, luego del conocimiento del VI punto del orden del día propuesto por el Concejales Mario Granda; en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por los concejales Mario Granda y Luis Reina Chamorro, que señala:

Se solicita al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, que en un plazo máximo de 20 días informe al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proceso de intervención en los terminales, tomando en cuenta el tema social de los comerciantes autónomos de los terminales terrestres del Distrito Metropolitano de Quito.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 18 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

VII. Conocimiento del proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial respecto al proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados; y, decisión al respecto;

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con los vecinos de Amaguaña, señores concejales, señor Alcalde, señores funcionarios.

Sólo para dar paso a la resolución de la Comisión voy a dar lectura a la misma:

“La Comisión de Ordenamiento Territorial en sesión ordinaria efectuada el día 12 de julio de 2019, resolvió asumir como suya la propuesta de resolución presentada por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo, referente al proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, con las observaciones de los señores concejales Luis Reina y Soledad Benítez, a fin de que se presente para conocimiento del Concejo Metropolitano en su próxima sesión ordinaria”

Siguiendo de la Resolución C-074 el procedimiento manda que el proponente haga la exposición en el Concejo.

Sólo aprovechar Alcalde, quiero felicitarle a la concejala Brith Vaca por iniciativa, y creo que la razón del Concejo itinerante justamente, es recoger las preocupaciones de la comunidad y dar respuestas asertivas. Más bien felicitándonos por eso a todos.

Gracias Alcalde, solicito autorice la palabra al concejal Santiago Guarderas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, creo que esta es una resolución que va a facilitar mucho, creo que después de lo que se ha hecho este procedimiento estoy seguro señor Alcalde que, en una, dos o tres sesiones, aprobaremos los asentamientos de hecho y de interés social de muchos barrios.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Y especialmente de la parroquia de Amaguaña.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: De todos señor Alcalde. Creo que este procedimiento que ha sido consensuado por todos, porque prácticamente la resolución ya es conocida por todos y nos va a permitir actuar en derecho y aprobar en este mismo año todos los asentamientos de hecho que están pendientes señor Alcalde, este va a ser un hito realmente en su administración porque nos va a permitir el tener documentación actualizada y los proyectos de Ordenanza totalmente ajustados a Constitución y a Derecho.

Así que le pediría señor Alcalde porque ya todo el mundo lo conoce...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Cuál es la moción?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Que se apruebe la Resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias señor Alcalde. En el artículo dos donde se está hablando de los informes, del cumplimiento obligatorio, de las medidas de mitigación; quisiera recomendar Alcalde que se ponga en una pequeña línea:

“Las mismas que serán monitoreadas o se dará el seguimiento por parte del Municipio o por la Dirección de Riesgo”.

Lo que hemos hablado en anteriores Concejos Metropolitanos señor Alcalde, no se da un seguimiento a las medidas de mitigación, se aprueba los barrios, se dice que hay tal riesgo mitigable, con tal nivel el riesgo; pero no hay un seguimiento por parte del organismo municipal para que se realicen las medidas de mitigación, es decir, en cuatro palabras poner que el Municipio dará seguimiento a las medidas de mitigación con un esquema establecido.

También en el artículo tres se habla de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana para que sea el ente encargado, también tiene que estar: *“, y la Unidad Técnica Regula Tu Barrio”* No se le puede dejar de lado porque es el ente responsable de la regularización de los barrios, si mantienen lo de la Secretaría.

Asimismo, en la disposición transitoria segunda:

“Una vez cumplido los plazos previstos en el artículo dos y tres, la Secretaría de Coordinación Territorial y participación Ciudadana” Se debe incluir: “y la Unidad Técnica Especial regula Tu Barrio, remitirá en el plazo de 15 días (...)”.

Porque nos estamos olvidando que la responsabilidad es de la Unidad Técnica Regula Tu Barrio, más allá de la Secretaría de la Unidad Técnica.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Quería colocar en un tercer inciso en el artículo uno lo siguiente:

“En el caso de los procesos de regularización en asentamientos humanos de hecho y consolidados provenientes de procesos de expropiación especial y de ejecución de procesos de coactivas, estos serán considerados de regularización prioritaria”.

Tenemos que darle ya la posibilidad a aquellos que vienen a través de la 055 o a través de la ejecución de coactivas, puedan entrar en los procesos de regularización. Hay la normativa pertinente y podría ser bien importante que estos barrios que han pasado por unos procesos bien largos, ya puedan empezar con el proceso de regularización.

Sólo una reflexión señor Alcalde, la Unidad Regula Tu barrio presentó en 2018 el plan General de Regularización, ahí dice que hay 696 asentamientos, el año pasado el Concejo Metropolitano aprobó más o menos 61 asentamientos eso quiere decir que hemos llegado a menos del 10% quiere decir que el rendimiento del Concejo Metropolitano es cinco barrios por mes.

Si nosotros llegamos a regularizar todo lo que dice la consultoría de la Politécnica Nacional en torno a barrios en situación de inseguridad jurídica, es decir, barrios asentamientos humanos de hecho y consolidado, señor Alcalde, tendríamos 32.592 beneficiarios de estos procesos, 32.592 nuevos propietarios , nuevos dueños de casa, pero además 32.592 nuevos contribuyentes que pueden ayudarnos a la ya débil economía del Municipio de Quito , yo sí tomo en cuenta estas pequeñas reflexiones a ver si superamos la media de cinco por barrio señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Creo que con esta resolución que hoy se está tratando, se va a capitalizar más.

Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Primero que nada, felicitar que estos Concejos en territorio nos permiten ver las necesidades reales y permiten que el Alcalde y el Concejo estén junto al pueblo solucionando estas justas necesidades, por lo que saludo estas iniciativas del señor Alcalde y también felicito al Administrador Zonal, mismo que tiene que estar trabajando conjuntamente con señor Alcalde para satisfacer todas estas justas inquietudes del Quito que requiere la gente.

Respecto al tema en específico, me permito sugerir sólo dos temas. A propósito de lo que indicaba el concejal Fernando Morales, señor Vicealcalde en su propuesta de ordenamiento territorial, me gustaría que diga que ese seguimiento se haga bajo responsabilidad, que utilicemos la palabra señor concejal Morales “bajo responsabilidad de la Secretaría de Riesgos”.

El segundo tema al que quiero referirme, es que en el artículo uno se está hablando de que debe pasar a conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial y de la Comisión de Uso de Suelo. Para conocimiento de los señores concejales, en la última sesión de la Comisión de Uso de Suelo realizada el lunes, la Comisión tomó una resolución en el sentido de que acogiendo el informe que ya había sido dictado por Procuraduría de que la Comisión de Ordenamiento Territorial tiene que encargarse integralmente usa la palabra: “integralmente” la norma de los procesos de asentamientos de hecho, la Comisión de Uso de Suelo ha dispuesto que todos los trámites sean conocidos por la Comisión de Ordenamiento Territorial por ser de su competencia el tema de regularización de barrios. Entonces, eliminar simplemente el tema de la Comisión de Uso de Suelo del artículo uno señor Alcalde. Donde se nombre Uso de Suelo que se excluya y se ponga Ordenamiento Territorial.

Justamente en el espíritu que usted tiene señor Alcalde que todos los trámites sean más ágiles y que los asentamientos de hecho vengan a cumplir las necesidades que requiere la gente cuando tengan ya los trámites legales.

Señor Alcalde muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con esas observaciones señor Secretario por favor tome votación a la moción presentada por el señor concejal Santiago Guarderas, referente a la Comisión de Ordenamiento apoyada por el señor concejal y con las observaciones de los demás concejales.

Señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se va a remitir este momento al correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano el texto final del proyecto de resolución presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial, a fin que pueda ser considerado.

Les solicitamos de la forma más comedida a los miembros del Concejo Metropolitano por favor consignar su voto sobre este proyecto de Resolución.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11h51 (20 concejales).

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				

17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintiún votos afirmativos señor Vicealcalde. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución que ha sido remitido a los correos electrónicos de las concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito sobre este punto del orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C037 -2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante “COOTAD”) establece como atribución del concejo metropolitano: “(...) expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...)”;

Que, el artículo 323 del COOTAD, establece que: “el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)”;

Que, la disposición general décimo cuarta del COOTAD, establece que: “Por ningún motivo se autorizarán ni se regularizarán asentamientos humanos, en zonas de riesgo y en general en zonas en las cuales se pone en peligro

la integridad o la vida de las personas. El incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no ha tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos, deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos.

Que, el artículo 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, dispone: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de todos los asentamientos de hecho localizados en su territorio (...);”*

Que, el artículo 76 de la misma Ley, dispone: *“Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente (...);”*

Que, el artículo IV.7.29 en el numeral 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (en adelante, el “Código Municipal”) define al asentamiento humano de hecho y consolidado como *“asentamientos cuyo fraccionamiento o división, trama vial y distribución de las áreas verdes y de equipamiento, no ha sido aprobado por la municipalidad, de tal forma que no ha considerado el planeamiento urbanístico metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo mitigable, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.”*; y en el numeral 5 define a los barrios de interés social como *“asentamientos humanos que cumplen con las condiciones para ser declarados de interés social”*;

- Que,** el artículo IV.7.47 del Código Municipal, dispone que: *“la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización estará conformada por un Director de la Unidad y un equipo técnico, con perfil organizativo, jurídico y administrativo, nombrado por el Alcalde o su delegado. Actuará en el ejercicio de sus competencias y se organizará administrativamente de manera desconcentrada, con las siguientes responsabilidades:*
- a. Técnica: elaborar los informes requeridos para el análisis y discusión de los procesos de regularización;*
 - b. Jurídica: asesorar a la ciudadanía y a las entidades municipales competentes en el proceso de regularización, elaborar los informes jurídicos requeridos y realizar el acompañamiento para la titularización individual, de los beneficiarios que así lo requieran.*
 - c. Socio-organizativa: identificar los asentamientos humanos irregulares y facilitar su participación en la etapa de regularización.”;*
- Que,** el artículo IV.1.148 del Código Municipal dispone a la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, lo siguiente: *“(…) la actualización permanente de la base cartográfica y el sistema de IRM, del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) producto de las aprobaciones de ordenanzas y resoluciones por parte del Concejo Metropolitano de Quito, correspondientes a: Planes Parciales, Planes Especiales, PUAE, urbanizaciones, reconocimiento de asentamientos humanos de hecho y consolidados, trazados viales, nuevas afectaciones, entre otras aprobaciones que requieran la actualización del PUOS”;*
- Que,** el artículo I.1.48 del Código Municipal establece el ámbito de las comisiones del Concejo Metropolitano y específicamente sobre la Comisión de Ordenamiento Territorial dispone: *“(…) Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que contengan el diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión que permitan ejecutar actuaciones integrales de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados para lo cual propondrá la inclusión de las modificaciones aprobadas en el Plan de Ordenamiento Territorial (…);”;*
- Que,** en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito reposan expedientes para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados que ya disponen de dictamen previo de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero que sus informes de riesgos, certificados de gravámenes y otros están

desactualizados, al momento de ser tratados en el Concejo Metropolitano de Quito;

Que, es necesario que el informe Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio y el Informe Técnico de Evaluación de Riesgos de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, que constituyen el soporte de las ordenanzas que aprueban los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado de Interés Social, se refieran a la realidad actualizada de los mismos, sin contradicciones ni inconsistencias técnicas, previo a que el Concejo Metropolitano continúe con el procedimiento de regularización, conforme la normativa metropolitana vigente; y

En ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 87 literal a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Identificación de los asentamientos humanos de hecho y consolidados.- La Unidad Especial Regula Tu Barrio, en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el plazo de 15 días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución, identificará todos los asentamientos humanos de hecho y consolidados existentes hasta la fecha de aprobación de esta Resolución y realizará un levantamiento de información de aquellos, a fin de que sean analizados para el proceso de regularización. Dicha identificación servirá de insumo para que, posteriormente, en el plazo de quince días, del vencimiento del plazo anterior, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, pueda determinar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, objeto de inicio de un proceso de regularización.

Además, la Unidad Especial Regula Tu Barrio y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en el término de 30 días, contados a partir del levantamiento de la información determinado en el inciso anterior, presentarán el "Plan General para la Regularización de Asentamientos Humanos", para el año 2019, para conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial, de ser el caso, previo al conocimiento del Concejo Metropolitano, conforme lo dispuesto en el artículo IV.7.37 del Código Municipal.

En el caso de los procesos de regularización en asentamientos humanos de hecho y consolidados, provenientes de procesos de expropiación especial y de ejecución de procesos coactivos, estos serán considerados de regularización prioritaria.

Artículo 2.- Ratificación y actualización del Informe de Evaluación de Riesgos.- La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, en el plazo de 60 días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución, identificará los informes técnicos de evaluación de riesgos de los expedientes que se encuentran pendientes para ser aprobados por el Concejo Metropolitano, ya sea en primero o segundo debate, que requieran de una nueva evaluación o que puedan ser ratificados, al encontrarse actualizados; es decir, emitidos con un periodo máximo de un año hasta el conocimiento del Concejo Metropolitano y que, en general, las condiciones litológicas, morfológicas y grado de consolidación de los asentamientos humanos de hecho y consolidado no hayan cambiado hasta la fecha de aprobación de esta Resolución, a efecto de que el Concejo Metropolitano conozca técnicamente la situación actual y real de riesgos de los asentamientos humanos de hecho, sobre todo su calificación y su relación con los eventos a los que estarán expuestos, sobre la base de nuevas inspecciones, las mismas que deberán ser monitoreadas bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Dichos informes deberán estar debidamente motivados, es decir, justificar técnicamente cada conclusión, sin contradicciones entre las amenazas descritas, las vulnerabilidades y la calificación del riesgo; además, deberán guardar concordancia con la situación real del asentamiento. Adicionalmente, en las recomendaciones específicas que serán de cumplimiento obligatorio, deben constar con precisión las obras de mitigación que deben realizar los copropietarios, con relación a las soluciones técnicas que conlleven realizarlas, verificando previamente la normativa vigente.

Artículo 3.- Revisión de los informes socio-organizativos, técnico y legal y priorización.- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", en el plazo de 60 días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución, realizará una revisión de los informes socio-organizativos, técnicos y legales de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en conformidad con la metodología aprobada por la Comisión de

Ordenamiento Territorial en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", que se encuentran para ser aprobados por el Concejo Metropolitano, en primero o segundo debate, y aquellos que se encuentran a la fecha de aprobación de esta Resolución, en las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, de ser el caso; y, realizará una priorización de estos asentamientos, para continuar con el proceso de regularización ante el Concejo Metropolitano con base a los principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, a la población beneficiaria, a los años del asentamiento humano de hecho y consolidado, a la calificación de riesgo bajo y considerando que los informes estén actualizados.

La priorización del tratamiento de los expedientes responderá a la siguiente metodología:

1. Se realizará un cuadro que contenga la siguiente información para todos los expedientes: años de asentamiento (AA), antigüedad del trámite (AT), población beneficiada (PB).
2. Se realizará un cálculo para obtener el "valor de priorización" (VP) de cada expediente de la siguiente manera, $VP=0,4 \times AA + 0,4 \times AT + 0,2 \times PB$
3. Los expedientes serán tratados en forma descendente respecto a su valor de VP, de esta manera los de mayor puntaje serán tratados primero y los de menor puntaje al final.

Artículo 4.- Sobre los anexos y de los expedientes. - Previo al procedimiento de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados y para aquellos expedientes que se encuentran para ser aprobados en segundo debate por el Concejo Metropolitano, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, incluirá un informe en cual conste una ficha resumen con los siguientes puntos:

1. Un cuadro de especificación de los lotes producto del fraccionamiento, con su identificación.
2. Identificación de los lotes que se regularizarán por excepción.
3. El plano general del barrio en formato A4.
4. Un cuadro con el porcentaje de consolidación, años de asentamiento, cálculo de áreas verdes y equipamiento comunal, en caso de corresponder.

5. El certificado de gravámenes y el Informe de Regularización Metropolitana (IRM) actualizados.

Los expedientes que se remitan a la Secretaría General del Concejo Metropolitano deberán tener la misma estructura y orden en sus componentes, ser originales y estar debidamente foliados.

La Unidad Especial Regula Tu Barrio será la responsable de que los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados, objeto de esta Resolución, incluso aquellos que incluyan el fraccionamiento de sus predios, contengan correctamente y de manera ordenada, los anexos, así como los informes respectivos, entre los cuales deberán constar el certificado de gravámenes y el Informe de Regularización Metropolitana (IRM) actualizados. Los expedientes que se remitan a la Secretaría General del Concejo Metropolitano deberán ser los originales, los mismos que deberán estar debidamente foliados, incluso sus anexos.

La Secretaría General del Concejo Metropolitano será la responsable de custodiar los expedientes, de la misma manera ordenada, en la que fueron entregados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Artículo 5.- Fortalecimiento institucional. - La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad promoverá la suscripción de convenios con las universidades e institutos tecnológicos, con el propósito de fortalecer el talento humano de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, a efectos de optimizar su intervención en el tratamiento de los casos objeto de esta resolución.

Disposiciones Transitorias. -

PRIMERA.- La Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el término de 72 horas, contado a partir de la suscripción de la presente Resolución, remitirá a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, todos los expedientes de los asentamientos humanos de hecho con informes de comisión para primer o segundo debate, así como los que han pasado primer debate, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución, quien a su vez, deberá remitirlos a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos.

SEGUNDA.- Una vez cumplidos los plazos previstos en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, remitirán en el plazo de 15 días, los expedientes de los asentamientos humanos de hecho y consolidados debidamente foliados y revisados, a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a fin de poner a consideración de las Comisiones de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, de ser el caso, quienes las conocerán y emitirán un dictamen, previo conocimiento del Concejo Metropolitano.

Disposición General.- Mientras se cumple con las disposiciones de esta Resolución, los procedimientos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en trámite, y que aquellos que no requieran actualización, continuarán ventilándose en las instancias pertinentes, de conformidad con la normativa metropolitana.

Disposición final. - La presente Resolución entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Señor Secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Siguiendo punto del orden del día señor Vicealcalde:

VIII. Conocimiento y resolución del informe técnico de observancia del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito sobre la política pública desarrollo infantil, con énfasis en la situación de los Guagua Centros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Gissela Chalá tiene el uso de la palabra.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Señor Vicealcalde, compañeras concejales, concejales, querida Amaguaña. Como decía mi compañera Blanca Paucar: "*Tierra de resistencia, tierra de vida, tierra de no morir*".

Es un gusto para mí poder presentar este informe por parte del Consejo de Protección de Derechos el cual presido, esto con el afán de según como se planteaba hace un momento en el debate, no se puede seguir pensando que hay educación de primera, educación de segunda en ningún ámbito, ni en el fiscal ni en el municipal.

La política pública en torno a la social debe también llegar a las parroquias rurales, basta ya de generar programas que pretendan cumplir de manera asistencial en cuanto a lo social, es tiempo de pensar en política pública que se redistribuye en total del territorio, por lo tanto, como Presidenta del Consejo de Protección de Derechos he solicitado se incluya este punto para poder presentar a ustedes este informe de observancia, el mismo que pongo en su conocimiento porque existe una preocupación que este no siga siendo el programa tal como se concibió en primera instancia.

En el marco de la Resolución No. 023 el cual ya el Concejo debatió y se generó una resolución al respecto dentro del cual se dio a la Comisión de Igualdad, la cual presido, un plazo determinado para generar recomendaciones con el fin de mejorar el programa Guagua Centros, me permito solicitar que la magister Verónica Moya, Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos pueda tomar la palabra y presentar el informe de observancia, por favor.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala quisiera pedirles como punto previo dos asuntos:

Lo uno, estamos sobre el tiempo de la reinstalación de la sesión que está pendiente, quisiera pedirles que una vez que concluyamos esta sesión continuemos con la reinstalación de la siguiente sesión, para que podamos evacuar de una vez hoy; pediría una votación. Esa sería la primera moción.

Por favor señor Secretario tome votación respecto que, concluida esta sesión, continuaremos con la sesión que está pendiente para de una vez evacuar la sesión que tiene dos puntos.

Sale de la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 11h55 (19 concejales).

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano,

la moción para que una vez concluida la sesión No. 010, se reinstale la sesión No. 009 ordinaria que se encuentra pendiente.

Señores concejales por favor les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos señor Vicealcalde. Ha sido aprobada la moción para que una vez terminada esta sesión se reinstale la sesión pendiente.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve posponer la reinstalación de la sesión No. 009, para que la misma sea tratada una vez se concluya con el tratamiento de los puntos de la presente sesión No. 010.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

El otro tema concejala Chalá, para simplemente guardar un orden con respecto a lo que hemos hecho por procedimiento parlamentario, vamos a escucharle y creo que es importante pero no estaba como comisión general, pero diría como parte del informe que asimismo votemos y recibimos la información que nos dé la señora Secretaria para tener el orden que siempre hemos tenido, y podamos permitir la actuación una persona que no estaba en el orden del día, que pueda incorporarse.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Es funcionaria.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Okey, entonces por favor tiene la palabra la señora Secretaria Ejecutiva.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 11h58 (20 concejales).

Mgs. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (E): Buenos días señor Alcalde encargado de presidir esta sesión, señoras y señores concejales, ciudadanía presente gracias por este espacio. Como Secretaria Ejecutiva encargada del Consejo de Protección de Derechos vamos a presentar brevemente el informe que ha sido solicitado desde la Presidenta que representa Alcalde en el Consejo de Protección de Derechos la concejala Gissela Chalá.

En primer lugar quisiera comentarles que el Consejo de Protección de Derechos para quienes no estén aún muy familiarizados con el tema, es un organismo de derecho público conformado paritariamente por doce delegados del Estado y doce de sociedad civil, que tiene entre sus competencias la formulación, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública de protección de derechos de todos los habitantes de Quito, particularmente de los grupos de atención prioritaria de aquellos que están en situación de vulnerabilidad y riesgo.

También quisiera informarles que nosotros formamos parte de un sistema de protección integral que está regulado por la Ordenanza Metropolitana No. 188 y del cual la Junta de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes, que son cuatro en el Distrito Metropolitano de Quito, en realidad también forman parte de este sistema de protección integral, de modo que este informe de observancia de política pública de desarrollo infantil con énfasis en la situación de los Guagua Centros, se enmarca en una resolución que emitió la junta de protección de derechos de niñez y adolescencia de la Zona la Delicia el 22 de mayo de 2019, que dentro del expediente No. 0138- 2019 dispuso en su artículo sexto, que se solicite la observancia del Consejo de Protección de Derechos del

Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de las competencias establecidas en la Ordenanza No. 188 artículo 13 literales e), f) y g); por cuanto ya existe una observancia anterior respecto a los Guagua Centros y que se emita un informe de observancia respecto a este tema.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

Objetivos del proceso de observancia:

- Analizar la política pública de desarrollo infantil que se encuentra actualmente en vigencia.
- Realizar un análisis técnico de la situación de los Guagua Centros en el Distrito Metropolitano de Quito, con énfasis en las condiciones que pudieran implicar riesgo o vulneración de derechos de las niñas y niños usuarios y formular las recomendaciones solicitadas como insumo a la resolución que emita la JMPDNA-ZD.



Los objetivos de este proceso de observancia fueron analizar la política pública de desarrollo infantil que se encuentra actualmente en vigencia; y, dos, realizar un análisis técnico de la situación de los Guagua Centros en el Distrito Metropolitano de Quito, con énfasis en las condiciones que pudieran implicar riesgo o vulneración de derechos de las niñas y niños usuarios, y formular la recomendaciones solicitadas como insumo a la resolución que emitía la junta para el Consejo de Protección de Derechos.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

Principales acciones desarrolladas :

1. Primera Reunión con instituciones responsables de la definición y ejecución de la PP de protección y desarrollo infantil a nn
2. Recopilación y análisis de información proporcionada por: MIES, Unidad Patronato San José, Ministerio de Educación, Denuncias realizadas en redes sociales, DINAPEN, AMC, Cuerpo de Bomberos, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (Documentación del ex concejal Mario Guayasamín)
3. Reuniones con padres y madres de familias denunciantes de los GC: Vista Hermosa, Apicultoras y Santa Clara de San Millán.
4. Segunda Reunión con instituciones que entregaron información (Validación informe)
5. Análisis de la política de desarrollo infantil vigente y los mecanismos desarrollados para su implementación, los instrumentos de política pública, entre ellos la normativa legal y técnica, así como los planes de desarrollo vigentes.
6. Visitas técnicas realizadas a a 13 Guagua Centros.



Este proceso de observancia en realidad se disparó debido a algunas denuncias de supuesto maltrato existente en estos centros, ustedes también han sido testigos de los vídeos que circularon en redes sociales y también de un informe que ya presentó la Presidenta del Patronato Municipal San José, en donde se informaba que efectivamente

habían algunas denuncias y centros que estaban en una muy mala situación y que pues nosotros procedíamos a hacer la observancia no solamente de esas denuncias ni de los Guagua Centros que posiblemente estaban en mala situación, sino de la política pública de desarrollo infantil como tal, puesto que estos programas o este servicio se inscribe en la política pública de desarrollo infantil como tal, puesto que estos programas o servicios se inscriben en la política pública de desarrollo infantil que tiene que garantizar este tema en la población de cero a cinco años de edad.

Entonces, las principales acciones que desarrollamos fue en primer lugar una reunión con las instituciones responsables de la definición y ejecución de la política pública de protección y desarrollo infantil a niños y niñas, es decir, el MIES, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el propio Municipio, etc.

Recopilación y análisis de información proporcionada por el MIES, la Unidad Patronato San José, el Ministerio de Educación, las denuncias realizadas en redes sociales, la propia DINAPEN, la Agencia Metropolitana de Control, el Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y una documentación que había presentado el año anterior el concejal Mario Guayasamín que ya alertaba de alguna manera de algunas denuncias existentes en algunos Guagua Centros del programa regentado por el Patronato Municipal San José.

Reuniones con padres y madres de familia denunciante de los Guagua Centros Vista Hermosa, Apicultoras y Santa Clara de San Millán; una segunda reunión con instituciones que entregaron información para la validación del informe, un análisis de la política de desarrollo infantil vigente y los mecanismos desarrollados para su implementación, los instrumentos de política pública entre ellos la normativa nacional legal y técnica así como los planes de desarrollo vigentes que parten desde el Plan Nacional del Buen Vivir o Plan Nacional de Desarrollo, los planes locales, las agendas intersectoriales y el propio Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente en este territorio, y alguna visitas realizadas a trece Guagua Centros como una muestra para ver si se lograba identificar la situación real por la que están pasando estos servicios.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

- Según la página web del Patronato San José, hasta mayo del 2019, los Guaguas Centros "están **localizados en sitios estratégicos, tomando en cuenta su vulnerabilidad y situación socio económica.** Nacen de la necesidad de madres y padres de dejar a sus hijos en lugares seguros mientras trabajan. Así mismo, ataca a la desnutrición brindando cuatro momentos de comida a los niños. Cada Guagua Centro cuenta con capacidad para 40 niños y niñas. Hasta 2019, el Distrito contará con 200 Centros de Desarrollo Infantil Comunitario, "Guagua Centros". Este proyecto que apunta a un saludable, adecuado y esperanzador desarrollo de la niñez queña fue declarado como emblemático por el Alcalde, Mauricio Rodas".
- **Hallazgos:**
- Existen 199 GC (1 se cerró en el mes de mayo)
- Se identifica que la concentración de Guaguas Centros no obedece a criterios técnicos de ubicación según niveles de pobreza, ni a un proceso planificado de gestión y coordinación con otras instituciones.
 - El Guagua Centro de Zabala, instalado por unas profesionales señaló en las visitas aleatorias del CPD, que en un inicio tuvieron "que buscar los niños y niñas en diferentes sectores aledaños ya que no lograban reunir el cupo mínimo".

Entre las cosas que surgen en realidad es una declaración en la página web del Patronato Municipal San José que señala que en el 2019 los Guagua Centros estarán localizados en sitios estratégicos tomando en cuenta su vulnerabilidad y situación socioeconómica y que nacen de la necesidad de las familias, por lo tanto, se esperaba crear un total de 200 Guagua Centros con capacidad aproximada de 40 niños por centro, y bueno este es el marco del que nosotros partimos y entre los hallazgos que pudimos encontrar en este proceso de observancia, encontramos la existencia de 199 Guagua Centros, para eso ya que había cerrado el Guagua Centro Vista Hermosa en el mes de mayo debido a la denuncia de maltrato que circuló en redes. Creo que ustedes tienen idea del tema.

Por el por el tiempo me están solicitando que avancemos un poco más rápido este tema, voy a resumir brevemente y más bien vamos a pasar a las recomendaciones que como Consejo de Protección de Derechos estamos haciendo.

En realidad, no estamos hablando de poca cosa, son alrededor de 8.650 niños beneficiarios de este servicio, son más de \$40'000.000,00 de inversión que ha hecho el Municipio desde el año 2014 en que se empezaron a crear estos Guagua Centros. En tercer lugar no están incluidos con una visión de política pública sino de un servicio que ha demostrado funcionar con algunas deficiencias o falencias, como son por ejemplo, sitios y espacios absolutamente inadecuados que presentan algunos riesgos para su funcionamiento, falta de capacitación y destrezas en el personal que está a cargo de los niños de cero a cinco años, algunos problemas también de acuerdo a las denuncias presentadas por algunos padres y madres de familia en la nutrición de los niños.

Es decir realmente una situación muy calamitosa que por hoy por hoy está presente en estos servicios, no en todos, de hecho tenemos que discriminar eso también, pero en general la visión con la que está operando este servicio no es una visión de política pública y peor con enfoque de derechos para la protección integral de esta población.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



Principales conclusiones:	
En cuanto a los derechos de las niñas y niños	<p>Se evidencia la naturalización de la violencia en diversos ámbitos de la vida infantil en algunos Centros de Desarrollo Infantil "Guagua Centros"</p> <p>La Unidad Patronato San José -en su momento- no canalizó los casos y denuncias de maltrato que se habrían presentado, de acuerdo a lo establecido en los protocolos. Según testimonio de algunos padres/madres, habrían recibido amenazas para que no denuncien los presuntos casos de maltrato.</p>
En cuanto a gestión de procesos	<p>No todos los centros garantizan la inclusión de niños y niñas con discapacidad debido a las características físicas de los espacios y la falta de preparación de algunas cuidadoras. Ni se evidencia un modelo de gestión que garantice la inclusión de personas con mayores condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Algunos predios de arrendamiento son de propiedad de la asignataria o de un familiar cercano</p> <p>No hay claridad sobre los procesos de compras de alimentos y otros insumos, ni sobre los protocolos frente a riesgos de salud o accidentes individuales de los niños/as.</p>

Entre las principales conclusiones en cuanto a los derechos de las niñas y niños, se evidenció una naturalización de la violencia en diversos ámbitos de la vida infantil en algunos centros de desarrollo infantil Guagua Centros en los que se visitó, además que la Unidad Patronato San José en su momento no canalizó los casos y denuncias de maltrato que se habrían presentado de acuerdo a lo establecido en los protocolos, según testimonio de algunos padres y madres habían recibido incluso amenazas para que no se denuncien los presuntos casos de maltrato.

En cuanto a la gestión de procesos se pudo evidenciar que no todos los centros garantizan la inclusión de niños y niñas con discapacidad debido a las características físicas de los espacios y a la falta de preparación de algunas cuidadoras, ni se evidenció un modelo de gestión que garantice la inclusión de personas con mayores condiciones de vulnerabilidad; se evidenció además una concentración territorial de Guagua Centros en unos territorios, desmedro en otros en donde no existe estos servicios; un déficit de información en temas específicos para la actuación de las educadoras, si bien ya lo he mencionado no son todas pero si hay unos vacíos en cuanto al conocimiento de cómo trabajar estos temas con la primera infancia; hay vacíos legales para la autorización en el funcionamiento de determinados negocios como licorerías que funcionan alrededor de estos servicios, y no existe articulación de la Unidad Metropolitana Municipal San José con las propias instancias del Municipio de Quito.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

Principales recomendaciones:



Al Municipio
del DMQ

No cerrar el Programa de Guagua Centros. En el caso de que existiese la necesidad de cerrar alguno, por falta de condiciones para su funcionamiento u otra causa que ponga en riesgo la integridad de NN, éste deberá ser reemplazado por otro, garantizando el derecho de los niño/as a contar con este servicio gratuito y de calidad.

El Programa de atención a primera infancia debe enmarcarse en la PP de desarrollo infantil y ser fortalecido a través del desarrollo e implementación de un modelo de gestión e incremento de sus capacidades.

Elaborar un plan para que en un periodo no mayor a un año, se pueda establecer un programa de calidad y se contemple una ampliación de cobertura.

Ejecutar la Resolución del Concejo Metropolitano relacionada con la realización de una auditoría administrativa y financiera completa a los gastos y la forma de utilizar los recursos en los Guagua Centros.

Frente a esta situación hemos avanzado en un plan de trabajo con todas estas instituciones incluida la Unidad Patronato San José y se han realizado las siguientes recomendaciones que forman parte de este plan y que como Consejo de Protección de Derechos tenemos la responsabilidad de hacerle seguimiento a su cumplimiento:

Al Municipio de Quito se le recomienda:

“No cerrar el programa de Guagua Centros y en el caso de que existiese la necesidad urgente de cerrar alguno por falta de condiciones para su funcionamiento o por otra causa que ponga en riesgo la integridad de los niños y niñas, que estos sean reemplazados por otros servicios garantizando así el derecho de los niños a contar con este servicio gratuito y de calidad;

El programa de atención a primera infancia debe enmarcarse en la política pública de desarrollo infantil y ser fortalecido a través del desarrollo e implementación de un modelo de gestión e incremento de sus capacidades;

Elaborar un plan para que un periodo no mayor a un año se pueda establecer un programa de calidad y se contemple una ampliación de cobertura;

Ejecutar la Resolución del Concejo Metropolitano relacionada con la realización de una auditoría administrativa y financiera completa a los gastos y la forma de utilizar los recursos de los Guagua Centros;

La Secretaría de Inclusión Social que genere un modelo de gestión para el funcionamiento óptimo de estos centros, así como también tiene que generar el modelo de gestión de propio sistema de protección integral debido a la rectoría que tiene esta Secretaría en la Ordenanza No. 188, además que asuma la competencia de seguimiento y evaluación de

los servicios de desarrollo infantil municipales que desarrolle y garantice la aplicación y evaluación de los protocolos de actuación frente a casos de vulneración de derechos, seguridad y riesgos en los servicios municipales a los que recurra;

A la Unidad Municipal Patronato San José, que remita a las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos o a la Fiscalía conforme corresponda las denuncias que hayan llegado su conocimiento y que impliquen amenaza o vulneración de derechos en los programas de su administración”.

Como ustedes saben la Unidad Municipal Patronato San José, procedió la semana pasada a firmar un acuerdo con la Fiscalía para justamente activar las denuncias y poder tener una reparación mucho más rápida e inmediata de los derechos de los niños que eventualmente pudieran ser vulnerados en estos espacios.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



Principales recomendaciones:

A la Secretaría de Inclusión Social	<p>Generar el modelo de gestión para los centros de atención a primera infancia, así como el modelo de gestión del Sistema de Protección Integral; mismo que debe establecer los niveles de articulación entre los distintos actores de este sistema en el DMQ.</p> <p>Asumir la competencia de seguimiento y evaluación de los servicios de desarrollo infantil municipales.</p> <p>Desarrollar y garantizar la aplicación y evaluación de los protocolos de actuación frente a casos de vulneración de derechos, seguridad y riesgos en los servicios municipales a los que recurrentes.</p>
A la Unidad Municipal Patronato San José	<p>Remitir a las Juntas Metropolitanas de Protección a Niñez y Adolescencia, o a la Fiscalía (conforme corresponda) las denuncias que hayan llegado a su conocimiento y que impliquen amenaza o vulneración de derechos en los programas de su administración.</p> <p>Coordinar la implementación de una valoración multinstitucional de la situación de cada uno de los Guagua Centros de manera individualizada</p> <p>Impulsar, de forma inmediata, un proceso de fortalecimiento de las capacidades de las cuidadoras, así como de adecuación progresiva de la infraestructura física, que permita la inclusión de niñas y niños con discapacidad.</p> <p>Implementar -de cara al nuevo año lectivo- un modelo de seguimiento y acompañamiento técnico a los servicios, de tal manera que se garantice una atención de calidad y se prevenga la vulneración de derechos.</p>

“Coordinar la implementación de una valoración multinstitucional de la situación de cada uno de los Guagua Centros de manera individualizada”.

Ya lo están haciendo con el MIES y con el Ministerio de Educación, se está haciendo una evaluación de cómo están funcionando cada uno de estos centros y qué nivel de formación y experiencia tiene el personal que está cargo de ellos.

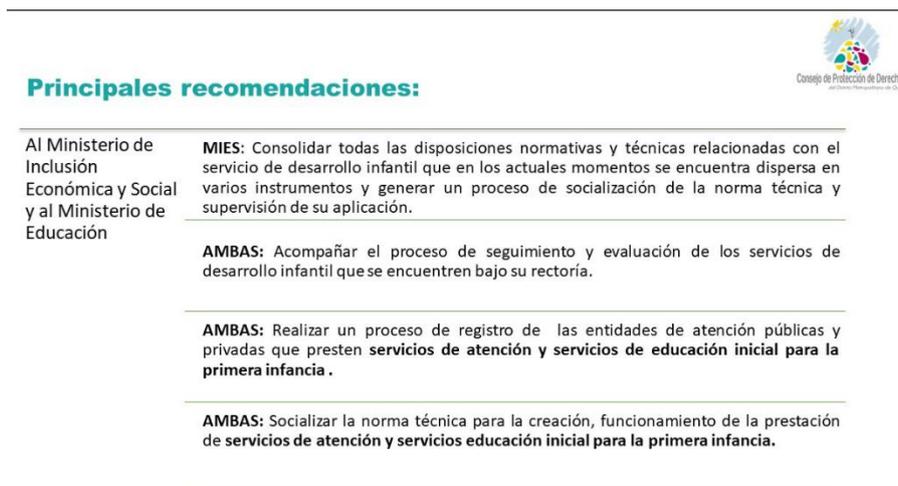
“Impulsar de forma inmediata un proceso de fortalecimiento de las capacidades de las cuidadoras, así como la adecuación progresiva de la infraestructura física que permita la inclusión de niñas y niños con discapacidad”.

Este viernes empezaremos con uno de los primeros talleres para capacitar al personal de los Guagua Centros en temas de enfoque de derechos, políticas públicas para los centros, código de la niñez, pero sobre todo la ruta de protección y de denuncia en casos que se presentaren situaciones de violencia o maltrato en dichos servicios, lo empezamos esta semana en la articulación con la Secretaría de Inclusión Social y la Unidad Municipal Patronato San José. Finalmente:

“Implementar de cara al nuevo año lectivo un modelo de seguimiento y acompañamiento técnico a los servicios, de tal manera que se garantice una atención de calidad y que prevenga la vulneración de derechos en estos espacios”.

Asume la presidencia el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h15 (21 concejales).

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:



Logo del Consejo de Protección de Derechos: 

Principales recomendaciones:

Al Ministerio de Inclusión Económica y Social y al Ministerio de Educación	MIES: Consolidar todas las disposiciones normativas y técnicas relacionadas con el servicio de desarrollo infantil que en los actuales momentos se encuentra dispersa en varios instrumentos y generar un proceso de socialización de la norma técnica y supervisión de su aplicación.
	AMBAS: Acompañar el proceso de seguimiento y evaluación de los servicios de desarrollo infantil que se encuentren bajo su rectoría.
	AMBAS: Realizar un proceso de registro de las entidades de atención públicas y privadas que presten servicios de atención y servicios de educación inicial para la primera infancia .
	AMBAS: Socializar la norma técnica para la creación, funcionamiento de la prestación de servicios de atención y servicios educación inicial para la primera infancia .

Recomendaciones finales:

El Ministerio de Inclusión Económica y Social y al de Educación que hagan un seguimiento al registro y funcionamiento de estos centros, ya que cerca del 80% estaban funcionando sin ninguna autorización del MIES ni del Ministerio de Educación, que son los órganos rectores para el funcionamiento de estos servicios y de la política pública de desarrollo infantil, además, que se haga el acompañamiento a la Unidad Municipal Patronato San José para que se vayan evidenciando las debilidades y que vayan tomando correctivos.

Socializar la norma técnica de creación y funcionamiento de estos servicios, pero, sobre todo, que se pueda lograr que estos temas realmente les interesen a los adultos, que

realmente nos interesen, no solamente porque estamos hablando de un tema de derechos de niños y adolescentes, sino que en la escala de prioridades los niños para nosotros siempre están al final de la escalera.

En general, ya que hemos sido invitados a este espacio para compartir este informe, también a ustedes para pedirles, así como ya aprobaron la Resolución No. 023 que establece algunas medidas para el mejoramiento de este servicio, para la denuncia y para la reparación de derechos de niños que eventualmente habrían sido vulnerados en estos despachos, que sigamos trabajando desde la visión de derechos y de protección a esta población. Nosotros como Consejo de Protección de Derechos, ya lo he señalado, somos un organismo colegiado, doce delegados del Estado, doce de sociedad civil presidida por el Alcalde en este momento a través de la delegación de la concejala Gissela Chalá pero además, con participación del gobierno nacional desconcentrado, del gobierno local y del gobierno parroquial rural también. Por eso es que nosotros en este Consejo tenemos una representación de los gobiernos autónomos parroquiales rurales, y por los doce delegados de sociedad civil que representan a los diferentes grupos de atención prioritaria.

Este es un primer informe de todo este proceso de observancia, entiendo que vendrán también otros informes de auditoría, otros informes de funcionamiento y de seguridades por parte de otros organismos como el Cuerpo de Bomberos, como la Agencia Metropolitana de Control y como otras instancias municipales que tienen que ver con el mejoramiento y con la garantía de este servicio para la población de cero a cinco años.

Hasta ahí, ¿Si es que hay alguna inquietud?

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Quito, compañeras y compañeros, público presente, es un icono al pertenecer al sistema de protección de derechos. El Consejo de Protección de Derechos del cual es parte el sistema es una fortaleza, porque va a permitir que se construya política pública entorno a lo social pero en base a derechos, pero no solo los derechos que pudiéramos tener quienes hacemos la normativa en base a buenas intenciones, sino que tenemos y contamos con los insumos que nos permite tener el Consejo de Protección de Derechos.

Es pertinente para nosotros y nosotras, que se conozcan estas recomendaciones, para que se evidencie que hemos asumido con total responsabilidad este tema de los Guagua Centros, que no pasamos nada más de la denuncia, sino que estamos trabajando de

manera permanente para poder aplicar y para que ustedes conozcan aquellas recomendaciones para la mejora del programa Alcalde, compañeros y compañeras.

Por eso era menester que viniera aquí la Secretaria Ejecutiva del Consejo, para que pudiera plasmar este informe, que en primera instancia fue reservado porque esto ha sido socializado en las audiencias que se han venido llevando a cabo con respecto a las denuncias de los Guagua Centros. Una vez conocido ya de manera pública, era pertinente que nosotros lo conociéramos. La Comisión seguirá procesando cada una de las acciones y recomendaciones con el objetivo de fortalecer el programa y también las políticas públicas entorno a lo social.

Bien lo dijo usted Alcalde y esta su compromiso y de cada uno de los concejales y concejalas, que no debe haber educación de primera ni de segunda, y que mejor empezar por el inicio, la educación, el desarrollo de la primera infancia, con las destrezas competentes a partir de estos programas de atención prioritaria.

Por otro lado, en base al ejercicio transparente de la política creemos que era necesario que se conozca este primer informe de observancia, para poder tener el conocimiento real de lo que está sucediendo. En el punto del orden del día se pedía que se resolviera, y la Resolución ya se la hizo, ya la debatimos, ya la tratamos, y el producto es la Resolución del Concejo No. 023, por lo tanto, me permito sugerir y solicitar para que el cumplimiento de esta Resolución sea estricto, de manera especial en el artículo tres, donde se concluye con la Unidad de Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que priorice dentro del plan de trabajo la realización del examen especial al periodo de gestión 2014 - 2019, de la Unidad Patronato Municipal San José, como también a la Secretaría de Inclusión Social.

¿Por qué hago énfasis en esto Alcalde, compañeras y compañeros, público presente? Porque tal como estaba establecida en la Resolución daba paso en que algún momento lo hagan y esa es la respuesta que en algún momento ya le venían diciendo a la economista Yunda, que ya lo van a hacer, que cuando tengan tiempo... Pero es necesario Alcalde que le demos prioridad a este proceso de auditoría, porque se deben levantar y abrir puertas para que se determine a los responsables de ese mal manejo de los recursos públicos, pero lo más importante, esa irresponsabilidad con la que se trató a la niñez empobrecida de Quito.

Con esto quiero concluir Alcalde y quiero mocionar, nuevamente el cumplimiento estricto de la Resolución 023 del 2019 aprobada por este Concejo Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien ahí está una moción, antes tiene la palabra la señora concejala Gabriela Caicedo.

Concejala Abg. Gabriela Caicedo: Señor Alcalde, señores concejales, barrio de Amaguaña. Es muy grato participar por primera vez en una sesión de Concejo en esta Parroquia, ya que en campaña hicimos un recorrido muy extenso conjuntamente con Fanny Lucia Cañizares que es miembro de la junta parroquial, a quien doy un gran saludo, así pudimos percibir la belleza natural de esta parroquia.

Por otro lado, hablando ya de esta problemática de los Guagua Centros, debo indicar que nosotros hicimos una revisión exhaustiva a este informe, este informe nosotros consideramos que se encuentra simple, muy básico e incompleto, ya que no contempla en sí todos los problemas que enrojan a los Guagua Centros. Por ejemplo, según las denuncias que se han planteado, los problemas que se han denunciado y que no constan ahí, son la falta de profesionales hechas a cargo de los niños, el problema de nutrición, el problema de higiene; también falta hablar sobre el manejo de los recursos económicos, entonces, todo eso falta en este informe, por lo cual no nos parece tan completo el que al momento nos enseñaron. Pero me imagino que, con la Resolución, con las solicitudes que se está haciendo en la solicitud 023 del 2019, se amplíe esta información para tomar las medidas correctivas.

Este proyecto comenzó con un objeto social, el cual se desvaneció, el enfoque de esto era dar a los padres la facilidad de que salgan a trabajar dejando a sus hijos en cuidado de los Guagua Centros, para personas de escasos recursos, para madres solteras, y también que estos establecimientos estén en las zonas periféricas; lo cual no fue así, aquí se centralizó más estos Guagua Centros en las zonas urbanas y como siempre se está olvidando de las zonas rurales.

Aparte de esto, como comenzó las irregularidades cayeron en negligencia, comenzaron a captar niños que sus padres si tenían la posibilidad de pagar un centro educativo, dejando a un lado a los niños que en verdad los padres no tienen esta posibilidad. Tenemos que centrarnos que estos proyectos en sí son para personas de escasos recursos, si el Municipio tuviera el presupuesto óptimo para hacer miles de Guagua Centros en la ciudad para que vayan de cualquier condición social, estaríamos perfecto pero no es así, nuestra realidad no es así; entonces, este proyecto en sí es solo para niños de escasos recursos, y a ellos siempre hay que priorizar sobre esto.

Esto se perdió también su enfoque, porque lamentablemente las asignatarias o los dueños de estos Guagua Centros, comenzaron a verle esto como un negocio redondo, Guagua Centros es parte del Municipio, y ellos estaban lucrando con eso en lugar de ver

la visión social, a ellos les importó más el bolsillo que el ayudar, la misión que en verdad tenían esto Guagua Centros que era ayudar a las personas de escasos recursos, por eso es que hubo toda esta atención deplorable hacia los niños

Por lo tanto, nosotros tenemos que brindarles unos Guagua Centros, pero con educación de calidad, con profesionales de calidad, con edificaciones óptimas, con nutrición, con una dieta balanceada; no puede ser que en las denuncias que se han realizado, estas personas encargadas de los Guagua Centros pongan una dieta balanceada se supone para la semana pero a la final de cuentas les dan otra comida a los niños.

En la ciudad tenemos un problema que es la desnutrición crónica en los niños, de cada 10 niños hay 3 que tienen desnutrición, o sea, este problema, entonces, nosotros como concejales tenemos que ayudar a erradicar la desnutrición infantil en la ciudad, y obviamente, los Guagua Centros que es parte del Municipio no puede haber esta problemática, entonces, debemos controlarles a estos Guagua Centros para que cumplan.

Aparte nosotros no podemos permitir que se realice violencia física o psicológica en contra de los menores, que ellos sean víctima de violencia, eso nosotros no podemos permitir, tenemos que llegar al fondo de todo esto y establecer responsabilidades. Porque nosotros tenemos que hacer cumplir lo que dice nuestra Constitución, los artículos 44 y 45, o el artículo 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. Nosotros cualquier decisión que tomemos tiene que ser anteponiendo el interés superior del menor, nosotros somos los llamados para precautelar los intereses de ellos, sus derechos y no que se vean vulnerados. Por lo cual, creo que el Patronato debería presentarnos un plan estratégico de acción, en el cual vayan las acciones que se va a tomar, un cronograma de estas acciones, el tiempo que se va a hacer sea a corto o mediano plazo, los objetivos estratégicos e indicadores de seguimiento. Yo sé que en esta Resolución se está pidiendo que se realice una política pública, pero la política pública son lineamientos generales, nosotros necesitamos cosas específicas, concretas.

Hay una Ordenanza que regula esto de los Guagua Centros pero es letra muerta, como siempre no se ha cumplido; por lo cual, necesitamos acción, ya son dos meses que se está hablando de este tema de los Guagua Centros pero seguimos en lo mismo, seguimos en informes, seguimos en diagnóstico, no digo que los informes no sean necesarios, los informes son totalmente necesarios para establecer responsabilidades, tomar los correctivos correspondientes, no caer en los mismos errores y sobretodo fiscalizar, pero a la par nosotros si podemos hacer un plan estratégico de acción inmediata, porque es nuestra responsabilidad, en nuestras manos está un grupo prioritario, están los niños. Entonces, si nosotros no tomamos esta acción ya, estaríamos vulnerando doble vez sus

derechos, porque ellos siguen en esta misma realidad. Por lo cual, tenemos que tomar esta acción.

Señor Alcalde yo mociono que en la Resolución 023 del 2019 se incluya lo siguiente:

“Que el Plan Estratégico de Acción, sea emitido por el Patronato San José donde existan objetivos medibles, que nos van a ayudar a nosotros a controlar, fiscalizar y a su vez que la administración otorgue el presupuesto correspondiente para esto”.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias a la señora concejala.

Un punto de orden, tiene la palabra la señora Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Compañeras, compañeros, Alcalde. Que importante es poder escuchar a cada una de las intervenciones porque ya hemos evidenciado nuestra preocupación en cuanto a esta problemática y lo hemos querido hacer de la forma más responsable.

Es por eso que nos hemos permitido presentar este primer informe de observancia con los datos reales, verídicos, para que no mal informemos a la ciudadanía, es un tema muy delicado. Este informe de observancia tiene aproximadamente más de 100 hojas y esto nosotros como compromiso les vamos a hacer llegar a cada uno de sus despachos para que lo puedan analizar y lo podamos debatir y generar las recomendaciones del caso en la siguiente comisión general ampliada, donde vamos nuevamente a evidenciar la necesidad de tratar esta información con mucha responsabilidad, porque a pesar que nuestras preocupaciones son muy válidas, más allá de las intenciones es necesario hacerlo de manera ordenada y sostenible en el tiempo. Robándome las palabras del concejal Guarderas: “conforme el derecho lo permite” Pero, nosotros no estamos anunciando nada de manera demagógica, porque anunciar una solución a la problemática en este momento sería no solo irresponsable sino también jugar con la esperanza de la gente que usa este servicio.

Es necesario definir un modelo de gestión y para eso es necesario hacerlo conforme la norma y los criterios entorno a Derecho lo permite. Simplemente para concluir me permito solicitar nuevamente al Procurador, que nos ayude con el informe en cuanto al levantamiento de la cláusula de confidencialidad de los convenios firmados entre la administración central y las asigntarias de los convenios de los Guagua Centros por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, nuevamente queridos colegas concejales.

Lo bueno es la diversidad, y aquí igualmente me voy a permitir disentir con la concejala Gabriela, creo que el informe y quiero expresarle Presidenta del Consejo mis felicitaciones, me parece por lo contrario un informe bastante amplio, que recoge no solamente la normativa internacional, nacional y local, sino que hace un análisis importante de la situación de los Guagua Centros.

Creo y un poco apartándome de lo que dice la concejala Chalá, tomamos ya una Resolución señor Alcalde y señores concejales que está en ejecución, no es una exhortación porque esa se tiene que ejecutar, no cabe en este punto incorporar nada en esa Resolución porque no es punto de tratamiento, pero lo que sí cabe, porque en el orden del día está la decisión sobre este informe, creo que tenemos que disponer que esas recomendaciones que hace el Concejo se implementen de manera inmediata en las distintas unidades municipales, es decir, sobre este informe que hace múltiples recomendaciones inclusive a otras entidades distintas de las municipales, se implemente.

Pero además señor Alcalde, me permitiría porque este tema es tan importante en lo cual el Concejo Municipal debe tomar una atención prioritaria, el que:

“Se solicite asesoría en políticas y asistencia técnica al Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo - PNUD, en el marco del acuerdo básico de cooperación suscrito con el Estado ecuatoriano el 19 de enero de 2005, con el propósito que de la gestión de los Centros de Desarrollo Infantil “Guagua Centros” del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, se enmarquen las acciones y medidas previstas en torno al objetivo de desarrollo sustentable en cuanto a educación de calidad, que apunta a lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, especialmente para la primera infancia”.

Igualmente, que:

“Se solicite asistencia técnica al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, en el marco de su programa trazado para mejorar las políticas y servicios dirigidos a proteger a todos los niños, aspirando que cada uno de ellos crezcan en un mundo seguro e inclusivo. De tal forma que, estos lineamientos sean implementados con acciones concretas en los Centros de Desarrollo Infantil “Guagua Centros”, administrados por la Unidad Patronato San José”.

Finalmente, solicitar a usted señor Alcalde que:

“A través de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales, identifique fondos de la cooperación internacional destinados a financiar proyectos que pudieran fortalecer la institucionalidad de los Centros de Desarrollo Infantil “Guagua Centros”, para lo cual el Patronato Municipal San José liderará la elaboración y propuesta con la comprometida colaboración de las instancias metropolitanas que pudieren en razón de la materia, aportar en su planteamiento”.

Señor Alcalde y señores concejales, tenemos que encontrar fondos internacionales que lo existen, para que podamos institucionalizar y fortalecer los “Guagua Centros”, existe aquí una Dirección Metropolitana Internacional que puede hacer esta gestión, lo que es necesario es lo que está en la Resolución 23, que la Unidad Patronato San José haga estos proyectos y lo podamos presentar al fondo que existen suscritos con el Ecuador, tanto el UNICEF como el PNUD señor Alcalde. Creo que, si hacemos esto con las recomendaciones que nos está haciendo el Consejo de Protección de Derechos, podemos hacer una gran tarea y de esa manera fortalecemos lo que ha sido preocupación de este Concejo.

Por lo cual mociono señor Alcalde, que se adopten estas resoluciones que acabo de leer, junto con la implementación inmediata que es la recomendación que hace el Concejo.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Creo que cuando pedí que se incluya en el orden del día hace algunas sesiones y se convocó a una sesión extraordinaria, estaba seguro de que el problema de los Guagua Centros era absolutamente serio.

El informe que acaba de presentar la funcionaria, lo hace de una manera técnica del modelo de gestión que tienen los Guagua Centros, y también felicito la iniciativa de Santiago de buscar recursos para el futuro de los Guagua Centros, pero creo que nos estamos desviando del problema, el problema real de los Guagua Centros es el nacimiento de los Guagua Centros, los Guagua Centros nacen con un modelo de gestión campañero, se comienza a generar los Guagua Centros de acuerdo a un clientelismo político, bien lo dice en el informe que en ninguna de las discusiones, en ninguna de las

decisiones del Patronato está de por medio la parte técnica, no es posible que esta carpeta que tengo que me emitió el Patronato, todas las solicitudes, tal vez exceptuando una o dos de los doscientos Guagua Centros son idénticas, las necesidades del barrio es idéntico, eso no es posible señor Alcalde.

La decisión técnica de autorizar un Guagua Centro también es un “copy page”, todo es un “copy page”, dice que tiene que tener los cuarenta niños, que tiene que tener esto, que tiene que tener lo otro; es decir, el informe técnico es exactamente también un “copy page” de casi todos los Guagua Centros. Ese es el verdadero problema señor Alcalde, la forma en la que fueron creados los Guagua Centros, de manera clientelar y política.

Por eso es que en algunas partes en el mapeo de los Guagua Centros tenemos Guagua Centros cerca el uno del otro, en la parte sur de Quito vamos a ver que tenemos una gran concentración de Guagua Centros, y como ya lo ha manifestado la concejala Gabriela, en algunas parroquias no existe un Guagua Centro.

Entonces, creo que además de las recomendaciones que están en el informe, hay que trasladarlas a diferentes instituciones del Municipio, creo que la Comisión que fue creada y la Resolución No. 023, tiene que profundizar mucho más en la investigación de los Guagua Centros. No nos olvidemos algo que es fraudulento señor Alcalde, que una asignataria lo denunció en una comisión general que hizo, que de los catorce mil y pico de dólares que da el Municipio para la implementación de los Guagua Centros, se ordenaba desde el Patronato que se contrate a tal o cual arquitecto. Eso es imposible.

Tampoco es posible que todos los Guagua Centros tengan las mismas necesidades para que a todos se les dé los mismos catorce mil dólares. Peor aún que habiéndoles dado ese dinero; dinero del pueblo quiteño, las instalaciones del Guagua Centro no cumplan con los requisitos para que sean aprobados por el MIES o por los Bomberos, es decir, el problema de los Guagua Centros es mucho más profundo de lo que estamos tratando ahora.

Yo sí creo señor Alcalde que los niños de Quito sí merecen atención, y como ya se lo ha dicho aquí también, ¿Estaremos atendiendo a los que debemos atender? Porque una declaración propia de la madre de familia, dice que ella gana 200 o 300 dólares, pero no sabemos, no hay un informe real de la situación económica de la familia, ¿Será que pueden pagar un poco o no podrán pagar? Pero eso hay que analizarlo.

Pero más allá y otro tema más grave todavía en el tema de los Guagua Centros, es la falsificación de firmas por las asistencias de los niños. En varias muestras se han dado cuenta que nunca están los 40 niños en los Guagua Centros; tal vez algunos sí, no quiero de manera total generalizar, pero en muchos de ellos asisten 10, 15, 20 y se falsifica firmas

o se falsifican asistencias para completar los 40 y cobrarle al Municipio la plata que debe dar. Eso es algo ilegal señor Alcalde, a esos niveles tenemos que profundizar la investigación de los Guagua Centros.

Es cierto que el programa de protección infantil tiene que ir mucho más allá, pero corrigiendo lo que está mal en este momento, si el programa nació mal corriamos señor Alcalde en este momento, porque mañana será responsabilidad de su administración y nosotros los concejales, que las madres y padres de familia nos reclamen de lo que está pasando en los Guagua Centros. Así que creo que debemos recoger las recomendaciones que ha hecho ahora este Consejo de Protección, pero sí creo que hace falta profundizar en toda la investigación para corregir de raíz lo que tenemos que hacer en los Guagua Centros.

Gracias señor Alcalde

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal. Quiero nada más decirles que esto está transmitiéndose a través de facebook live, a través de radio Pacha, a través de Online, y desde luego, decir que todos estos temas que los estamos analizando con muchísima responsabilidad, se viene heredando y hay que seguir corrigiendo, en eso sí estamos totalmente claros, y es nuestra prioridad, ahí el señor concejal Guarderas da algunas ideas de cooperaciones internacionales, pero nosotros debemos priorizar los recursos del Municipio justamente para atender estos temas, a lo mejor no haya para pavimentar pero tenemos que priorizar el tema de los Guagua Centros, eso me parece que es importante.

Hay que definir el modelo de gestión, estoy de acuerdo que debe existir un estudio socioeconómico, nadie puede lucrar de una situación tan delicada como son nuestros niños, yo no quisiera pensar que falsifican firmas para cobrar de 40 y van 20, yo no quisiera pensar que dicen que van a comprar huevito, carne y le dan fideo, o sea, ese es el tema atroz, lamentable y tenemos que tomar todo este modelo de gestión técnico, con video vigilancia, digital, con un estudio socioeconómico, con capacitación, con lo que significa el tratamiento adecuado de parvularias calificadas, evaluadas, nutricionistas, médicos, psicólogos, profesionales que vayan en función de lo que nació este proyecto, que es darle la posibilidad de que los padres o madres solteras puedan generar trabajo, porque uno de los principales problemas es: ¿Dónde dejo a mi niño?, ¿Dónde dejo a mi niña?

Inclusive en esta administración y nosotros, recordarán nuestros señores concejales que en campaña propusimos el Guagua Centro nocturno y estamos trabajando, porque hay muchas personas, muchas madres que trabajan de obstetricas, de enfermeras, de

guardias; posiblemente ahí hay un tema social también de trabajadoras sexuales que no tienen donde dejar al niño, que lo dejan encerrados, que es propenso a un accidente doméstico, a una vulneración de sus derechos, a un abuso de menores, abusos sexuales; entonces debemos tomar con muchísima responsabilidad y prioridad este tema.

En ese sentido, vamos escuchar a la señora presidenta del Consejo de Protección de Derechos y luego al señor concejal Marco Collaguazo.

Mgs. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (E): Gracias señor Alcalde. Solamente empezar aclarando que no soy la Presidenta del Consejo de Protección de derechos el presidente es usted, y le ha delegado a la concejala Gissela Chalá esa representación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si perdón, ahí a la ciudadanía hay que decirle, este Consejo de Protección de Derechos que tiene un presupuesto del Municipio y que debemos exigir justamente que cumpla ese trabajo de la protección de derechos, lo preside el Alcalde y el Alcalde ha delegado a la señora concejala Gissela Chalá, a la señora Vicealcaldesa quien es la que está presidiendo, perdón por el lapsus.

Mgs. Verónica Moya, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del DMQ. (E): Entonces, como Secretaria Ejecutiva encargada de este Consejo de Protección de Derechos, lo que nos correspondía hacer es dar un informe técnico de las debilidades que hoy por hoy presentan los Guagua Centros, los 199 Guagua Centros, porque de los 200 que aparentemente existían uno se ha cerrado ya. En esa medida lo que nosotros hemos hecho es precisamente analizar técnicamente qué está pasando con los Centros, la parte administrativa, económica y política del tema ya será cubierta por la Resolución No. 023 que ha sido ya tomada y que va a cubrir todos los temas de auditoría y otros temas más que tienen que ver con estos aspectos.

Pero dentro de la parte técnica de este informe de observancia que se ha presentado aquí, quizás el apuro con el que me pidieron que presente este tema y un poco de distracción al momento en que les servían los cafés y el agua, quizás no permitió que se evidencie con mucha más claridad que aquí se han topado todos los temas que se han solicitado nuevamente sean profundizados. Se ha topado el tema de la infraestructura, qué está pasando con los locales en los que está funcionando, se ha topado el tema de la administración como tal de los Centros, se ha topado el tema de la capacitación o profesionalidad o no con lo que están trabajando las educadoras que están al frente del

tema, se ha topado el tema de la nutrición también, se ha topado el tema de la relación de los Guagua Centros como tal con la comunidad ,y además, se ha topado también otros temas de vulneración de derechos que eventualmente podrían haberse suscitado en estos Centros, insisto también, en la administración anterior porque también es bueno señalarlo, que a partir de que este tema ha sido puesto en conocimiento tanto desde la Unidad Municipal Patronato San José, como de este espacio de legislación y de otras instancias municipales como la Secretaría de Inclusión Social, hemos empezado ya un trabajo de mejoramiento de lo que existe en los centros.

Cabe recalcar que este trabajo no es solamente un trabajo municipal; es decir, de este Municipio y de las instancias locales, sino también de los Ministerios que en su rol de rectoría de la política pública de desarrollo infantil y de protección a la primera infancia, tiene la obligación de regular estos servicios, de dar los permisos correspondientes para su funcionamiento, pero también de hacer un acompañamiento y una verificación sistemática de cómo están funcionando estos servicios; de modo que, nuevamente informales que como resultado de este proceso también tenemos ya elaborado un plan de intervención interinstitucional, y ahí está la riqueza de este tema, que no lo vamos a hacer solamente como Municipio o como Consejo de Protección de Derechos.

En este plan se han vinculado el Ministerio de Inclusión Económica y Social que ya ha empezado su trabajo en coordinación con la Unidad Municipal Patronato San José, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, los Bomberos, la Secretaría de Inclusión Social y otras instancias municipales; el Consejo Nacional de la Igualdad Intergeneracional, la Secretaría de Derechos Humanos, el Consejo de Protección de Derechos y la comunidad; porque también la comunidad es corresponsable de este tema, entonces, están participando también los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia, de mujeres, de indígenas, es decir, una intervención articulada, integral para lograr que estos servicios pasen de ser lo que aquí se ha dicho, unos servicios electorales o políticos a ser una garantía para la protección y el ejercicio de derechos de la primera infancia. Cero a cinco años es un grupo de atención fundamental, lo que se haga o lo que se deje de hacer en esos primeros cinco años, determina la vida del ser humano.

De modo que eso lo estamos viendo también de manera más integral, política, pública, servicios de calidad y corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil para el mejoramiento de estos servicios. Gracias

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Agradezco mucho señor Alcalde su deferencia, ya no me voy Alcalde.

Al inicio sí se pensó que los Guagua Centros cubrían una necesidad para que a las madres les permitan trabajar, desde un inicio, pero ya rebasa esa situación. Uno de los parámetros para medir el desarrollo de una sociedad es el cuidado de sus niños; partamos de eso, no hay sociedad que progrese si no tiene un cuidado adecuado de su niñez, de ahí la importancia de este proceso que, si se ha analizado políticamente, como decía Omar que tiene la razón, pero ya lo tenemos encima y hay que sacarlo adelante.

Creo importante el informe que presenta la concejala Chalá, es importante, pero hay que avanzar un poco más. Primera situación, hay que mantener todos los Guagua Centros que están funcionando; hay que mantenerlos compañeros. Seguro estoy que en la proforma presupuestaria que ya va a entregar el señor Alcalde, estará constando esa situación porque sabemos del déficit que atraviesan los Guagua Centros.

Pero hay que tecnificarlo, las denuncias sueltas que todos sabemos compañeros definitivamente hay que tomarlas en cuenta, caso contrario no vamos por muy diplomáticos que seamos en la forma de hablar, no vamos a lograr el mejoramiento de ellos. De igual manera, la posición que mantiene el compañero Vicealcalde, también es importante, la responsabilidad es del Municipio, de los fondos del Municipio, pero también es importante buscar ayuda, más que Resolución me parece señor Vicealcalde sería que la compañera Gissela Chalá dentro de sus recomendaciones del análisis de cómo está funcionando, se tome en cuenta eso, como una parte del trabajo que realiza, más no como Resolución de nosotros.

Pero de igual manera me parece importante la posición que tiene la compañera concejal en seguir avanzando, no quedarnos simplemente en el análisis frío de los números, sino avanzar en el beneficio de la niñez que es el beneficio de la sociedad.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejal Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias Alcalde. Solo decirle que mis primeras luchas van a ser la regularización de los barrios, proponer e impulsar políticas de vivienda de interés social, y también me parece fundamental recogiendo las palabras de la secretaria ejecutiva pero también respondiendo a lo que los profesores siempre decían: *“el desarrollo del ser humano es de 0 a 5 años”*, entonces es clave, impulsar esa política que

ya la pusimos ciertamente y está contemplada en la Resolución No. 023, y más bien ahí Alcalde solo preguntarle; porque la competencia de la solicitud de auditoria pasa por usted, entonces sí está pedida esa solicitud de auditoría al programa y tal vez a la Secretaria de Inclusión Social lo que planteamos.

Recojo también las resoluciones planteadas por el concejal Guarderas, pero ahí incorporo algo, hay una capacidad instalada en el Municipio que son los CEMEI, entonces me parece que es importante también recoger eso como experiencia y más bien potencializar e impulsar centros como esos. Durante varias administraciones tenemos hasta ahora de lo que me acuerdo 13 CEMEI, porque no impulsar unos cuatro más, uno por administración zonal a más de la posibilidad de mejorar este programa.

Tengo ahí mis preocupaciones y no creo que a los pobres hay que darles cualquier cosa, ya la concejala Mónica decía: *“no podemos tener en el Municipio educación de primera y otra de segunda”* Pensar que los pobres se merecen cualquier programa, no estaría de acuerdo, hay que ofrecer en todos los servicios que podamos dar como Municipio servicios de calidad.

Hasta ahí Alcalde muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA: Es muy cortito lo que yo voy a decir señor Alcalde, concejales.

Concejala Chalá he revisado el informe y mi observación es que no existe a profundidad el tema de los niños con discapacidad, existen solamente dos Guagua Centros para niños con discapacidad, uno está en el sur y otro está en Conocoto; entonces, les pido de manera especial que construyamos y hagamos esfuerzos para los niños con discapacidad, y que si es posible se mida el porcentaje de niños que existe en todos los Guagua Centros con discapacidad, para que por lo menos uno en cada Administración Zonal se considere porque es muy importante.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Yo tengo algunas observaciones sobre este tema, pero yo creo que ya debemos arribar y pasar del diagnóstico, ya sabemos que están mal, ya sabemos que no funcionan, que no sé qué cosas más, pero ¿Qué vamos a hacer?

Las conclusiones del Consejo de Protección de Derechos son súper importantes, creo que esas deben ser acogidas, coincido con lo mencionado por el concejal Guarderas, en el sentido que es importante básicamente que el programa no se cierre, porque estaríamos enviando a más de ocho mil quinientos niños a sus casas y esas madres que ahora forman parte de las personas que trabajan, de la mano de obra que tenemos en este país, tendrían que regresar a sus casas o dejarles a sus niños encerrados como decía el señor Alcalde, yo creo que tenemos que pensar muy bien, básicamente no cerrar el programa, eso no quiere decir que los Guagua Centros que se ha identificado en este mismo informe, que no lo digo yo, lo dice el informe, no cumplen con las condiciones de infraestructura para recibir a niños y niñas. Eso es grave.

Ahora, lo que dice el Consejo de Protección de Derechos: “no cerrar el programa, el fortalecimiento del programa, la ampliación de la cobertura y claro la auditoría”, eso sí lo vamos a hacer, seguramente habrá la auditoría interna, la Contraloría y todo lo que se quiera hacer, pero creo que es importante una recomendación que casi está al final del informe y es que dice que:

“En el marco de las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, el Ministerio de Educación y el MIES deben generar un espacio de diálogo y análisis sobre la rectoría de la política de desarrollo infantil y servicios de la primera infancia”

Pero esto es lo más importante que yo rescato del informe, y es que:

“De igual manera se debe garantizar, la asignación de los recursos suficientes y oportunos para la protección de los derechos de los niños y niñas.”

Señor Alcalde, compañeros concejales, el informe en sí tiene 100 páginas porque tiene algunos anexos, pero de sus 30 páginas de texto, 20 son de base legal; es decir, hay abundante base legal de que los niños son importantes. Yo quiero resumirlo en esto, los niños son una población de atención prioritaria, hay que atender su interés superior, hay que garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, pero sobretodo, sus derechos prevalecen sobre los demás señores Alcalde.

Quisiera nuevamente insistir en lo dicho en el Concejo anterior, a este programa hay que colocarle recursos, claro que hay que hacerle la auditoría, de acuerdo, sí, efectivamente

hay que auditar, hay que ver cuáles no cumplieron, quienes falsificaron las firmas, quienes no tienen los niños en las asistencias y todo. Pero más allá de eso, lo que hay que garantizar es que este servicio se siga prestando a la ciudadanía, se siga prestando a las madres que mucho necesitamos dejar en manos de personas especializadas a nuestros niños.

De cero a cinco años vamos a crear buenos ciudadanos si tenemos un servicio de calidad, y si no de cero a cinco años vamos a crear delincuentes señor Alcalde.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Fernando Morales.

Concejal Abg. Fernando Morales: Gracias Alcalde. Después de las intervenciones de este Concejo y del anterior que tratamos el tema Guagua Centros, no sé en qué lugar están más seguros los niños, si tal vez con todos esfuerzos que hacen los padres encargar a una persona o en los Guagua Centros del Municipio, porque se han reflejado un sin número de temas que han sido negativos: el maltrato, la mala nutrición. Yo creo Alcalde que no podemos permitir que sigan pasando los meses y no se tome acciones concretas.

Lo que mencionó mi compañera concejal Gabriela Caicedo y el compañero Omar Cevallos es importantísimo, si nació un Guagua Centro con una visión y esa visión no se está cumpliendo; si nació un Guagua Centro por un tema tal vez de carácter político y se ha desviado todo el sentido del objeto por el cual fue creado, debemos después de todos los análisis respectivos, compartiendo el criterio de que no se puede dejar de brindar este servicio a la comunidad y este servicio hacia los niños y niñas de la ciudad, deberíamos poner en una balanza, ¿Qué es mucho más conveniente? Y también, asumir la responsabilidad, el Municipio, el Patronato. ¿El Municipio está en las condiciones de brindar un servicio adecuado a los niños? Que como lo reza la Constitución, ¿el interés superior son los niños?, ¿estamos en las condiciones de brindar este servicio? Porque según los informes se refleja que hay un 60 % de Guagua Centros que no cuentan con los permisos.

Si hacemos un plan de acción comprometido y viable, de aquí a 30 días, a 60, a 3 meses donde se va a conseguir todos los permisos, se va a solucionar todos estos problemas, es prudente que para el próximo año se recomendaría formen parte de una planificación institucional; caso contrario, se debería tomar medidas y en esta balanza que estoy haciendo mención, con 162 dólares y un poco más que se paga por cada niño de forma mensual, tranquilamente usted firma Alcalde un convenio o el Patronato firma un

convenio con una institución que ya tiene la atención para los niños, y con ese convenio podrían estar en 80, 100 dólares y habría un ahorro para el Municipio y con un control adecuado, lo importante es no dejar de brindar el servicio tomando en cuenta todo esto, pero ponernos tiempos Alcalde, ponernos tiempos, porque si seguimos dilatando viene el próximo año y no hay soluciones concretas.

Son recomendaciones Alcalde muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siempre van a ser bienvenidas las recomendaciones señor concejal, yo si quisiera hacer una puntualización, son excepciones las que hemos tenido que mirar y hay que ir las corrigiendo, pese a que no es un proyecto de nuestra administración considero que debe ser reforzada, potenciada, mejorada, tenemos que ir hacia ese camino para que no se genere tampoco un ambiente de desconfianza de que los niños están en condiciones que no se les cuida, hay que ir mejorando. Pero hay excepciones que ocurrieron en la administración anterior, se está tomando todos los correctivos, hemos dispuesto que capaciten a las personas, que evalúen a las personas, porque se maneja a niños de cero a cinco años, ahí tiene que no bajar sino erradicarse la desnutrición.

La desnutrición afecta principalmente a la parte del cerebro, a las áreas cognitivas, entonces, nosotros tenemos que trabajar en ese sentido. Y qué bueno que nos hayamos tomado todo este tiempo, este debate y que estos temas sigan siendo, porque a veces también, el Concejo o para cuando vamos a hacer una carretera debatimos mucho, pero estos temas son los verdaderos cimientos de la sociedad y que debemos de tratarlos. Son bienvenidas todas esas sugerencias

Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenas tardes Verito, yo también fui miembro del Consejo de Protección de Derechos en el área de naturaleza y animales. Usted me decía que se había hecho un estudio, una evaluación sobre el tema nutricional, pues no encuentro ese estudio o esas recomendaciones que hacen con el tema nutricional.

Señor Alcalde igual recordar que usted ha promulgado una Resolución el 30 de mayo, la Resolución No. 009, donde habla justamente para la erradicación de la desnutrición en niños, especialmente en los Guagua Centros en el artículo 2; entonces, si ya dando paso a esto y dándole una viabilidad y generando soluciones a este tema, vuelvo e insisto, necesitamos también un informe, una evaluación, un diagnóstico de la situación nutricional de los niños, siendo que uno de los pilares fundamentales de los Guagua Centros es justamente eso, la salud nutricional, la integridad física de los niños; porque

de donde salta toda esta investigación, es justamente por las denuncias del maltrato físico que han recibido nuestros niños pequeñitos en los Guagua Centros.

Justamente eso no encuentro dentro del informe, esa investigación, esa observación, no hay recomendaciones al respecto, y también dentro de la Resolución que ya aprobamos el día 13 de junio, que ya está corriendo el tiempo para conformar la veeduría, para que usted presente justamente este diagnóstico pormenorizado, incluso lo que habló también el compañero Omar Cevallos del mapeo, de dónde están ubicados, si es lo que corresponde o lo que no corresponde, entonces, está corriendo el tiempo, ya se han dado resoluciones pero no hay las acciones efectivas para llegar a las soluciones de esta situación y las sanciones correspondientes.

Incluso al momento Gissela presentó en Contraloría, se presentó que se haga un examen especial a este proyecto, porque aquí estamos viendo una serie de irregularidades, no se cumple ni con los requisitos básicos establecidos en las normas legales. Entonces, si estamos todos de acuerdo que los Guagua Centros no deben cerrarse, que es un servicio necesario para la comunidad, pero ya tenemos que empezar a poner los correctivos y las sanciones correspondientes a quienes no han cumplido con lo que correspondía.

Y empezar a hacer la normativa, hacer la Ordenanza, lo que vaya a regular los Guagua Centros y que puedan cumplir con la normativa básica vigente; es lo mínimo. Y a eso si tendríamos que ponerle una fecha, ponerle un tiempo, porque si no podemos quedar aquí un año siguiendo con el mismo tema y no le damos una solución efectiva.

Entonces más bien pensemos en cómo incorporar, en qué tiempo se va a hacer la auditoría, porque eso es lo que nos faltó en la Resolución, ponerle tiempo a cada uno de los artículos.

Solamente está establecido los noventa días para la veeduría.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, quiero informarles también que ya los Guagua Centros en este momento están inclusive haciendo los estudios e instalando cámaras de monitoreo, para que los padres online, en vivo, puedan tener en su celular el monitoreo.

Se está también realizando la capacitación de lo que significa la experiencia de los profesionales y una bitácora para reportar los inconvenientes de cada niño, ahí se está instalando inclusive registro biométrico con reconocimiento facial, para verificar el número de niños; ósea con tecnología se puede avanzar mucho en estos temas. Hay que seguirlos mejorando, pero creo que hay que poner los tiempos que dice la concejala, para

que no se dilaten, para que no puedan estar ahí, y si se puede considerar en estas resoluciones los plazos, los tiempos, me parece que son importantes.

Por favor concejala Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Alcalde, compañeras y compañeros, que importante es tener este debate, por eso es que habíamos planteado que se incluya en el orden del día para poder seguir recopilando las observaciones y recomendaciones, ya que nosotros como Comisión tenemos el plazo de 90 días para poder entregar un informe pormenorizado de todas estas recomendaciones, más allá de los discursos; sino también, con sustento técnico, en base a los programas que ya se han venido desarrollando, una evaluación permanente siempre era necesario para no partir de cero porque hay que mejorar, siempre habrá que mejorar la calidad de vida de las personas y de manera especial de estas personitas, entonces, cuando digo personitas es con todo el cariño porque los hemos venido visitando, les estamos conociendo, a qué responde este proyecto.

Me había pedido el concejal Guarderas que se haga una Resolución, si me permiten voy a explicar. Ya tenemos una Resolución, pero si vamos a recoger todas las recomendaciones que se han hecho aquí, para poder entregar el informe detallado del pliego de recomendaciones como Comisión. Porque una Resolución sobre otra Resolución, no procede, pero sí vamos a recoger las recomendaciones era por esta necesidad, porque el día lunes vamos a volver a convocar a una Comisión ampliada tal cual responde la Resolución, una Comisión ampliada para tratar únicamente este punto, donde cada uno de los concejales como se hizo en primera instancia podían plantear sus preocupaciones, ahora será sus recomendaciones, porque este es un proceso que se va retroalimentando de manera permanente.

Estamos de acuerdo que es necesario fortalecer y la implementación de un modelo, escuchó con mucha alegría y tranquilidad esto que ya se ha venido implementando Alcalde por parte de Patronato; sin embargo, es pertinente poder cumplir con el procedimiento, de tal forma que no se generen esos trámites burocráticos.

Para concluir Alcalde es importante que se evidencie y se recuerde que el programa denominado “Guagua Centros” fue un modelo que se trajo de México con apoyo también de algunas instancias del PNUD. Entonces, lo que quiero recalcar con eso es que se trajo un modelo que no correspondía a la ciudadanía quiteña, y aquí tenemos, lo que decía la concejala Benítez, un programa bastante bueno en cuanto a atención de la primera infancia que es el CEMEI y es un programa Municipal, tenemos el acompañamiento permanente del ente rector que es el MIES en torno al desarrollo de la

primera infancia, y no descartamos la necesidad de generar esa sostenibilidad del proyecto, pero eso entrará dentro de las recomendaciones que finalmente el Concejo cuando se entregue ya en cumplimiento de la Resolución 023, vamos a poder aprobar para que sea una sola Resolución de todo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal...

Concejal Dr. Mario Granda: Señor Alcalde con punto de orden.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Haber señor concejal.

Concejal Dr. Mario Granda: Primeramente el orden del día del quinto punto, que fue reformado dice: "Conocimiento y resolución" Resolución del informe presentado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos, por lo tanto, la Resolución tenemos que supeditar a esto, más las observaciones del concejal Guarderas, porque lo mencionado por nuestra querida amiga Gissela, la Resolución No. 23 es otra cosa, ahora vamos a referirnos al informe del Concejo, por eso pido y como está lanzado una moción que yo lo apoyo, solicitó que se tome a votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señor secretario por favor con las observaciones que se incluyen, con lo que han mocionado tome votación para que se pronuncie el Concejo.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se está remitiendo este momento a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano, el proyecto de Resolución presentado por el Dr. Santiago Guarderas, y se pone en consideración de los miembros del Concejo después de su disposición la votación de la misma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El conocimiento del informe más las recomendaciones hechas.

Por favor tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde. Justamente recogiendo lo que aquí se ha señalado, en este proyecto de resolución está establecido que el Concejo resuelve que se implementen las recomendaciones del informe, y luego que se haga estas solicitudes al Patronato para que haga los acercamientos al PNUD y a las Naciones Unidas, para obtener los fondos para fortalecer las instituciones Guagua Centros. Y acogiendo lo que decía la concejala Gissela Chalá, que estos requerimientos se incorporarán en el informe final que presente la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien recoja la votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, ha sido remitido el texto que el señor concejal Santiago Guarderas ha comentado este momento, les solicitamos de la forma más comedida a los miembros del Concejo Metropolitano por favor consignar su voto sobre el texto de la resolución que ha sido mencionada y remitida a sus correos electrónicos.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos	✓				
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				

22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Por unanimidad señor Alcalde, con veintidós votos afirmativos ha sido aprobada.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 038 - 2019

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 numeral 3 de la Convención de los Derechos del Niño ordena que: "Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.";

Que, el artículo 19 numeral 1 de la Convención de los Derechos del Niños determina que: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abusivo físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación (...), mientras el niño se encuentre bajo la custodia (...) o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo (...)";

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") manda que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado;

Que, el artículo 44 de la Constitución dispone que: "El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas"; Que, el artículo 45 de la Constitución prescribe que: "(...) las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad; y,

Que, el Consejo de Protección de Derechos presentó un informe técnico de observancia sobre la política pública de desarrollo infantil, con énfasis en la situación de los Guagua Centros.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Solicitar a todas las unidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito implementar de forma inmediata las recomendaciones del Consejo de Protección de Derechos y el irrestricto cumplimiento de la Resolución No. C 023 -2019 del Concejo Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Solicitar a la Secretaría de Inclusión y la Unidad Patronato San José se requiera asesoría en políticas y asistencia técnica al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en el marco del Acuerdo Básico de Cooperación suscrito con el Estado Ecuatoriano el 19 de enero de 2005, con el propósito de que la gestión de los Centros de Desarrollo Infantil “Guagua Centros”, del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano de Quito, se enmarque en las acciones y medidas previstas en torno al Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 – Educación de Calidad, que apunta a lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, especialmente para la primera infancia.

En este mismo sentido, solicitar se requiera la asistencia técnica al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, en el marco de su programa trazado para mejorar las políticas y los servicios dirigidos a proteger a todos los niños, aspirando a que cada niño crezca en un mundo seguro e inclusivo, de tal forma que estos lineamientos sean

implementados con acciones concretas en los Centros de Desarrollo Infantil “Guagua Centros”, administrados por la Unidad Patronato Municipal “San José”.

Artículo 3.- Solicitar al Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito que, a través de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales, identifique fondos de la cooperación internacional, destinados a financiar proyectos que pudieren fortalecer la institucionalidad de los Centros de Desarrollo Infantil “Guagua Centros”; para lo cual, el Patronato Municipal San José liderará su elaboración y propuesta, con la comprometida colaboración de todas las instancias metropolitanas que pudieren, en razón de la materia, aportar en su planteamiento.

Disposición Final. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación y deroga todas las normas de igual o menor jerarquía que se opongan a la misma.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del Orden del día.

- IX. Conocimiento de la Resolución del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito respecto del artículo 1 y 3 de la Resolución No. C 023-2019 del Concejo Metropolitano de Quito; y, decisión al respecto.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario dé lectura para que el Concejo dé por conocido.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura del Oficio No. 440-CPD-C-2019 de 3 de julio de 2019, dirigida a la Vicealcaldesa Gissela Chalá Reinoso, Presidenta delegada del Alcalde al Consejo de Protección de Derechos.

“De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo encargado de la formulación, transversalización,

observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.

Como es de su conocimiento, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de Protección de Derechos de Quito realizada el jueves 27 de junio del presente año, una vez conocido el informe de observancia realizado a los Centros de Desarrollo Infantil administrados por el Municipio de Quito "Guaguas Centros", las y los consejeros resolvieron por unanimidad:

'Respaldar el pedido de auditoría administrativa y financiera a los Centros de Desarrollo Infantil "Guaguas Centros", la Resolución No. C023-2019 adoptada el 13 de junio del 2019 por el Concejo Metropolitano de Quito, particularmente en concordancia con lo establecido en los artículos 1 y 3 del mencionado instrumento jurídico'

En tal sentido, y a fin de dar cumplimiento a esta resolución adoptada por el Pleno de este Consejo, remito a Usted de manera oficial el contenido de dicha resolución.

Con sentimientos de consideración, suscribo.

Atentamente.

*Msc. Verónica Moya Campaña
SECRETARIA EJECUTIVA (E)''*

Hasta ahí el oficio señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien damos por conocido.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma señor Alcalde que el Concejo da por conocido el oficio remitido.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido el oficio referente a la Resolución del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, respecto del artículo 1 y 3 de la Resolución No. C 023-2019 del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 13h10 (20 concejales).

- X. **Conocimiento del proyecto de resolución para encargar la gestión, uso y administración del Salón de la Ciudad, Hall y Plaza Carlos Andrade Marín del Palacio Municipal a la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que utilice dichos espacios para el adecuado cumplimiento de los planes, programas y proyectos destinados a fortalecer el ejercicio del derecho a la cultura por parte de la ciudadanía; y, decisión al respecto.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde. Lamentablemente esta resolución lo que busca es sustraer competencias que fueron otorgadas mediante la Resolución 076 a la Secretaría del Concejo Metropolitano y a la Unidad de Recepción y Archivo de tal Secretaría, a la Secretaría de Educación y Cultura.

En primer lugar, el otorgar a través de un acto nuevas competencias a quien no las tenía, implica reforma de la Resolución; por consiguiente, tal como ha sido planteada la Resolución, no como una reforma sino como un nuevo acto, implica que estaríamos otorgando nuevas competencias y generando contradicción con la resolución anterior, es decir, que desde el punto de vista procedimental no procede.

Y en cuanto a lo material señor Alcalde, las Secretarías de Cultura son entes rectores de la política; por lo tanto, no podría otorgarse a la Secretaría de Cultura que tiene más bien funciones como ente rector y facilitadora de la actividad cultural, a que se administre el uso de los salones, del hall, y de la Plaza Metropolitana, que además señor Alcalde sirve justamente para la actividad que cumplen los concejales.

Por consiguiente, señor Alcalde, mi moción es que se vote en contra de esta resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Quisiera que escuche el informe de Procuraduría por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias señor Alcalde. Creo que hay claramente dos cuestiones que considerar, una que es jurídica y otra que tiene que ver con el ámbito de las competencias de los órganos y naturalmente con la función que cumplen estos espacios en relación con las competencias de esos órganos. Esa es una definición más bien de orden administrativo.

En la cuestión de orden jurídico, efectivamente creo que por un tema más de orden respecto del régimen jurídico metropolitano que otra razón, si es que el efecto de la Resolución que se propone implica una innovación respecto de una resolución, en este caso la 076 de 12 de diciembre de 2007, que contiene un reglamento orgánico del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, lo que es prudente es modificar formalmente esa Resolución.

No es que no se pueda hacer lo otro, realmente en el régimen a nivel legal cuando se trata de las derogatorias, y esto se puede aplicar al menos por analogía, se habla de la derogatoria tácita y la derogatoria tácita se produce cuando una norma de la misma jerarquía o superior que es de una fecha posterior, tiene un contenido que es incompatible con la anterior, claramente se produce una reforma o una derogatoria que es tácita, pero eso usualmente lo que conlleva es falta de orden en el régimen, porque si es que no tengo sintetizado ese régimen en normas que tengan derogatorias expresas, se pueden producir confusiones como posiblemente en este caso se pueden producir.

En todo caso, por fuera de esa discusión de orden jurídico del camino que creo que se pueden hacer cualquiera de las dos, aunque preferiría aquella que brinda mayor orden y claridad que es las reformas específicas y las derogatorias específicas que son expresas y que permiten además en el futuro saber cuál ha sido la intención explícita del órgano legislativo. Por fuera de esa discusión ya la otra definición es esencialmente administrativa, si es que estas tareas en función del destino que usualmente han tenido y han tenido estos espacios, le correspondería o no a una Secretaría que esencialmente tiene una competencia en cuestión de políticas públicas, y si es que efectivamente todos los actos que se realizan en esos espacios tienen vinculación con la Secretaría de Cultura, o van a quedar muchas otras cuestiones por fuera, esa en sí no es una definición jurídica en sí misma, pero habría que considerarla.

Muchísimas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejal Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales.

La resolución sí efectivamente coincido con el concejal Guarderas tiene que ser modificatoria porque está modificando una resolución anterior donde le dieron competencias, pero ya en la práctica les invito a ustedes a que hagamos un análisis, ¿Qué hace la Secretaría del Concejo administrando el salón de la ciudad o la plaza que está ahí afuera? O sea, no creo que esto más allá de ponerle modificatoria, no sea posible de hacer y con la rapidez que esto se merece.

Es importante que la Secretaría del Concejo se dedique a hacer lo que tiene que hacer la Secretaría del Concejo, y es el enlace entre usted señor Alcalde y los 21 concejales; que nos presenten la información a tiempo, debidamente ordenada, y todo lo que eso signifique, y pasarle al órgano competente si ustedes creen que no sea la Secretaría de Educación veamos si es la Dirección de Bienes a la que le pasen, porque a la final la Dirección de Bienes es aquella que administra el patrimonio del Municipio de Quito, pero pasarle a otra instancia, porque no puede ser... O a la Administración General puede ser, pero no puede ser que la Secretaría esté administrando el salón de la ciudad y se distraiga en cosas cuando hay cuestiones mucho más importantes para el Concejo que hay que hacer.

Yo más allá de colocarle la palabra “modificatoria” no haría nada más, o sea, haga señor Secretario lo que tienen que hacer.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma MBA.: Muchas gracias señor Alcalde.

Tengo a mi lado un gran artista y pienso que también podemos apoyar a los artistas, a los innovadores, a los investigadores culturales, y que se otorgue las competencias como dice el señor Procurador a la Secretaría de Cultura. Pienso que es una cuestión jurídica que pueden resolver los abogados, aquí dijo la compañera Sandoval, y que se hagan las cosas con la mayor agilidad posible, porque el Salón de la Ciudad no tiene nada más que hacer en la Secretaría General.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenas tardes a todos.

En realidad, yendo a la práctica, porque más allá que seamos concejales cada uno tiene su expertiz, y yo no tengo expertiz en legislación, no tengo expertiz en leyes; pero si sentido común.

El hecho que pase las competencias del Hall del Municipio, y obviamente del Salón de la Ciudad a la Secretaría de Cultura, más allá de cualquier cosa, se convertiría, y como dice la compañera Gissela Chalá, en una burocratización, cuando muchos eventos que se realizan en el salón de la ciudad son eventos convocados por los concejales, por la ciudadanía que vienen a pedir para tal o cual evento; y lo hacen en muchas ocasiones a través de los concejales. En este caso hay la cercanía, hay la facilidad y la no burocratización, que podemos ir donde el Secretario y plantear aquello y que en pocos minutos se logre la definición.

El ir a la Secretaría de Cultura, más allá de que obviamente comparto plenamente con mi buen amigo Orlando Núñez; por supuesto que sí, un gran artista, siempre apoyando a los artistas, pero más allá de ello se puede hacer, porque no opta lo uno por lo otro. Es decir, es un asunto de practicidad, es un asunto de una realidad que al tener la cercanía se logra muchísimo más fácil estos acuerdos para la utilización del salón de la ciudad, con el Secretario administrando aquello.

Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien vamos a la votación. Por favor señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. Sinceramente dudo mucho de la resolución que vayamos a tomar, seguramente esta resolución 076 debe ser anterior al 2008 no sé si me corrigen...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Del 2007.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Correcto, y esto en razón de que el COOTAD fue expedido en el 2008 y el COOTAD evidentemente da todas las atribuciones administrativas al Alcalde, en consecuencia, dicha ley deja sin piso jurídico esta Resolución C076. En ese sentido y me atrevo a proponer porque lo que debería eliminarse o derogarse por completo es la C076; porque no tenemos que hacer nosotros nada como concejales metiéndonos en el manual orgánico funcional del Distrito Metropolitano de Quito, cuando eso es netamente administrativo.

Entonces, me atrevo a solicitar que no tratemos este punto o que de una vez planteemos la derogatoria de la 076, porque esto efectivamente es un tema netamente administrativo, y nosotros no tenemos por qué meternos si es que administra la Secretaría de Concejo, la Secretaría de Educación y Cultura o los Bomberos, eso es un tema netamente administrativo.

Por lo tanto, me atrevo a sugerir y mocionar, de ser el caso, que evidentemente no tratemos este punto del orden del día y que en la siguiente se trate una derogatoria íntegra de la 076.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien ¿Tiene apoyo esa moción? Tome votación señor Secretario.

Haber hay dos mociones presentadas por favor, la de la concejala Mónica Sandoval y la moción del señor concejal Eduardo Del Pozo.

Haber señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Solo una aclaración, o sea, tenemos la 076 y viene el COOTAD y ya la derogo tácitamente, o sea, vamos a entrar a derogar algo ya derogado, este es un tema de su competencia y usted directamente puede hacer el tema.

Entonces el tema sería no conocer, y que está en ejercicio de sus funciones administrativas entendiéndola ya derogada la 76, porque vamos a entrar a derogar algo ya derogado, no tiene lógica.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien ¿Apoyan la moción? Tome la votación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde se toma nota de la moción presentada por los concejales René Bedón y Eduardo Del Pozo, relacionada a que no se trate este proyecto de Resolución, en consideración a que la

Resolución No. 076 del 2007 del Concejo Metropolitano, se encontraría derogada, y por lo tanto correspondería una resolución de Alcaldía para asignar la competencia del salón de la ciudad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Disculpen solo una recomendación, creo que para pronunciarse sobre la vigencia de la 076, conviene analizar el contenido de fondo, porque ahí hay asuntos que, si bien ahora uno puede encuadrarlos en la competencia administrativa del señor Alcalde, hay otras cuestiones que habría que analizar a profundidad para sostener si es que está derogada o no.

Creo que conviene sencillamente mencionar que el tema puntal de la gestión de esos espacios: el Hall, el Salón de la Ciudad, sean una decisión del señor Alcalde en función de su competencia administrativa y nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La moción sería que no se trate, nada más.

¿Quiénes están a favor de esa moción?

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				

19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Por unanimidad señor Alcalde ha sido aprobada la moción.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 039 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 16 de julio de 2019, luego del conocimiento del X punto del orden del día, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por el Concejal Eduardo Del Pozo, modificada por el Concejal Dr. René Bedón, que señala: no conocer el proyecto de resolución planteado en el orden del día.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

- XI. Conocimiento del proyecto de resolución para disponer a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito devolver a las Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito todos los informes de comisión para primer o segundo debate que no cuenten con una o más firmas de las concejales y concejales que habrían aprobado dichos informes en el período 2014-2019, a fin de que en un plazo razonable ratifiquen, rectifiquen o elaboren nuevos informes para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito; y, decisión al respecto".**

Sale de la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 13h28 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor micrófono para el señor concejal Mario Granda para el punto de orden.

Concejal Dr. Mario Granda: Está en el punto del día y ya hicimos un análisis, por lo tanto, yo lo que pido es que se proceda a votar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Solamente una intervención muy rápida del señor concejal Santiago Guarderas.

Por favor señor concejal Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Si señor Alcalde, yo comparto lo que acaba de decir el concejal Granda, lo único que hemos dado un sentido jurídico a la resolución. He planteado y he presentado a la Secretaría con toda la normativa de COOTAD y la Constitución, a efecto de que se resuelva conforme a Derecho esta petición.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una observación de la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: En el artículo uno después del plazo razonable "*ratifiquen o rectifiquen*" no cabe, porque no son los mismos actores de los procesos, así que lo único que debería decir es que a fin que en un plazo razonable se emitan los informes para conocimiento del Concejo Metropolitano.

Solo ratifiquen y rectifiquen no debería ponerse, el resto estoy de acuerdo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Sra. Luz Elena Coloma: Tengo algunas dudas sobre este tema.

Primero, si es que es el Concejo la máxima instancia que decide sobre los temas y las Comisiones tienen un carácter asesor y de recomendación, y sobre estos temas hay unas grabaciones que expresan la intención y la decisión de los concejales, llevar nuevamente a una nueva discusión de esos temas porque quizás falto una firma, ¿No es nuevamente repesar más y más los temas que fueron resueltos con la consecuente inseguridad

jurídica? Me preocupa mucho eso señor Alcalde, tenemos ya un serio problema de represamiento de temas, de decisiones que se tomaron, hay proyectos que demoraron ocho años en tener una decisión del Concejo y llegaron al Concejo con los informes favorables de las Comisiones donde probablemente faltó una firma.

Si es que se abre nuevamente la puerta para rediscutir eso, ¿Qué consecuencias va a tener justamente en esas decisiones que ya se tomó el Concejo?

Segundo y último, quisiera saber cuántos son esos trámites, son 3000, son 30, son 300, son 300.000, ¿De qué estamos hablando? Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Son unos 120 aproximadamente.

Con esas observaciones creo que ya hay una Resolución, vamos con la votación y por favor requerimos que ustedes se pronuncien en la votación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, en consideración de las observaciones presentadas por la concejala Mónica Sandoval y el señor Vicealcalde Dr. Santiago Guarderas, el proyecto de Resolución tendría un artículo único y una disposición final.

“Artículo Único: Disponer a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito devolver en el término de cinco días contados a partir de la suscripción de esta Resolución, a las respectivas Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito los informes de Comisión para primer o segundo debate que no cuenten con una o más firmas autógrafas de los concejales que habrían aprobado dichos informes en el periodo 2014-2019, a fin de que, en un plazo máximo de 30 días, elaboren los informes para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito y que todos los concejales consignen su firma autógrafa”.

Concejal Dr. René Bedón: Solo una aclaración. Ya hubo un caso que ocurrió, regresó a la Comisión de Uso de Suelo y solo para conocimiento de ustedes no volvimos a discutir, sino que únicamente ratificamos el tema, y devolvimos nuevamente...

Solo les cuento lo que pasó en la Comisión de Uso de Suelo, no entramos a debate, sino que simplemente dejamos como estaba y devolvimos a la Comisión de Uso de Suelo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces que elaboren los informes.

Muy bien entonces su votación por favor señores concejales.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, se ha remitido al correo electrónico de los concejales y de los miembros del Concejo Metropolitano, el texto final de aprobación del texto de Resolución. Señor Alcalde les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto por favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓			
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓			
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	2	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Dieciocho votos afirmativos señor Alcalde y dos votos en contra. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría (18 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 040 - 2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador manda que: *"Ninguna servidora o servidor estará exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por las omisiones, (...)";*
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 1.1.1, determina: *"Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.";*
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el literal a) del artículo 1.1.16, dispone: *"Las comisiones permanentes tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza específica de sus funciones: a. Emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas propuestos en su conocimiento";*
- Que,** de conformidad al criterio emitido por el Ab. Fernando Rojas, Sub Procurador Metropolitano, contenido en el Expediente Nro. 2019-01441 de 20 de junio de 2019, que en su parte pertinente establece: *"11. La aprobación de los informes elaborados por el Secretario General del Concejo se efectúa de acuerdo con el artículo 1.1.32 del Código Municipal a través de su suscripción por los concejales de la comisión correspondiente. Sin la inclusión de la firma autógrafa de los miembros de la comisión, no podría entenderse que existe su manifestación de voluntad para responsabilizarse sobre el contenido del documento.";*
- Que,** los informes de las Comisiones del Concejo Metropolitano que contienen los dictámenes respectivos de ellas, constituyen la manifestación de voluntad de los concejales, en el ejercicio de sus funciones, con los cuales se forma la voluntad del Concejo Metropolitano para emitir ordenanzas;
- Que,** llegó a conocimiento del Concejo Metropolitano, en la Sesión No. 006 Ordinaria llevada a cabo el martes 18 de junio de 2019, en la Administración Zonal Quitumbe, el informe con el dictamen de la Comisión de Uso de Suelo No. 1C-2019-85 de 14 de marzo de 2019, sin que conste la firma autógrafa de un miembro de la referida Comisión; motivo por el cual, el Concejo resolvió devolverlo a efectos de que se cumpla con la normativa metropolitana;

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 8; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo Único: Disponer a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito devolver, en el término de cinco días, contados a partir de la suscripción de esta Resolución, a las respectivas Comisiones del Concejo Metropolitano de Quito, los informes de comisión para primer o segundo debate que no cuenten con una o más firmas autógrafas de los concejales que habrían aprobado dichos informes en el período 2014-2019, a fin de que en un plazo máximo de 30 días elaboren los informes para conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito, y que todos los concejales consignen su firma autógrafa.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

XII. Análisis y resolución sobre el acuerdo de felicitación a la atleta Teresa Paucar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 13h35 (20 concejales).

Concejala Lda. Blanca Paucar: Bueno sabemos que estamos muy cansados. Yo en la escuelita les hacía parar, alzar los brazos, sonreír, yo creo que sí a ver si vamos a ver si me permite el señor Alcalde.

Aquí una pausa activa, vamos todos, pero con todos los compañeros también pues, con toda la ciudadanía presente, porque Amaguaña tiene vida y es un rincón donde nadie quiere morir entonces estamos muy vivos. Muchas gracias entonces vamos a continuar.

Señor Alcalde, señores concejales, quería empezar con este tema, sabemos que estamos un poquito cansados pero es importante que ustedes conozcan, los que no conocen toda la parroquia de Amaguaña.

Amaguaña tiene su origen en la lengua kichwa que dice “Ama”: “Negación”, “Guanuña”: “Morir”; entonces Amaguaña se traduce como la “Tierra de vida” o “Tierra del no Morir”, y en este sentido solo lograremos cuando las políticas públicas de priorización de atención al ser humano, satisfagan las necesidades más acuciantes de aquellos que viven en esta parroquia y de aquellos que son desprotegidos a nivel de todo Quito.

Esto significa que vayan plasmando sus derechos para conseguir el buen vivir y aquí se ha tratado temas como la educación, espacios dignos, salud, vivienda, alimentación y o que habíamos propuesto, el tema del deporte.

Porque no reconocer también en el deporte, en el turismo, reconocer a esta Amaguaña pujante en su naturaleza con el río San Pedro, con el Curipogio que significa fuente de oro, con el Pasochoa que nos está mirando, con aquel Rumiñahui que pasó también por este sector, con sus iglesias, con sus centros turísticos, con su gastronomía.

Ahora también estaban probando el rico tostado de Amaguaña, y también con ese maíz se hace la chica, sus paraderos, sus restaurantes, la pesca deportiva, el carnaval sus fiestas, las apangoras en el río, y parte de la memoria histórica que sería bueno que algún rato rescatemos sobre el último gobernador, el que gobernaba a las comunidades indígenas y son parte de nuestra identidad de Amaguaña.

En el tema del deporte yo quisiera saludar primero y pedirles generosamente a ustedes un aplauso para aquella mujer que desde hace más de 30 años ha dedicado toda su vida al deporte sin haber sido reconocida por las entidades públicas, sino haber tenido que salir con todo su esfuerzo para representar a nivel nacional e internacional a nuestro Quito, a nuestro Ecuador.

María Teresa Paucar no sé si está aquí, le habíamos invitado, sería bueno que pase un poquito adelante para que la conozcamos la conozcan todos, una gran mujer; de una trayectoria humilde pero soberana, una mujer con fuerza con ñeque que ha dado vida, y también ha enriquecido al deporte.

Ustedes pueden ver cuando hace más de 20 años los deportistas daban todo de sí. Ella es una de esas mujeres luchadoras, ante esto he propuesto que se haga un acuerdo de felicitación, he entregado ya a secretaría; no sé si les hicieron llegar también a cada uno de sus despachos.

María Teresa Paucar ha participado en múltiples competencias, realizadas en nuestro país como es el caso de la carrera ultimas noticias; donde, en los años 1986 y 1987 quedo en primer lugar, entre otras carreras nacionales, además represento al país en el Sudamericano de Atletismo en Chile, donde ganó la medalla de plata en 10000 metros, también la de 3000 metros, y ha participado también en los panamericanos en Indianápolis.

Luego de reconocer el exitoso desempeño de María Teresa Paucar y sin tener el cuerpo técnico a su disposición, es justo resaltar el liderazgo en el deporte, la motivación demostrados durante toda su brillante carrera deportiva, en la actualidad María Teresa participa constantemente en carreras que se organizan en todo el país en la categoría súper master, llegando siempre a ocupar el podio, con esfuerzo, constancia, dedicación, sin ningún tipo de apoyo económico estatal. Este tema compañeros hay que revisarlo, hay que ver en el tema del deporte ¿por qué estamos olvidando a nuestros deportistas? Y dejamos muchas veces en una inseguridad económica, después de haber dado todo en la representación.

El deber del GAD del Municipio de Quito, es exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional. Con esto y en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y en los artículos 87 letra a); y 232 del COOTAD y en el apego a esta normativa legal vigente, el pleno del Concejo acuerda.

“Artículo 1: Reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia demostrados por la señora Teresa Paucar; así como, felicitarla por su gran trayectoria deportiva en beneficio de su país, convirtiéndose en un referente para la juventud a nivel local y nacional.

Artículo 2: Entregar el presente reconocimiento a Teresa Paucar en un acto público.

Artículo 3: Instar a la Secretaría Deporte, como ente rector en la materia deportiva nacional, a priorizar el destino de sus recursos económicos, de gestión y humanos hacia el cumplimiento de sus fines, esto es, a establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes, en todas las áreas del deporte, que incluya una formación profesional integral, con aprendizaje programas deportivos de alto rendimiento, a fin de promover en la población la práctica deportiva”.

Eso es el cuerpo de la resolución del acuerdo de felicitación que se propone aquí que se eleve a moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es una resolución.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Si del acuerdo de felicitación

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien apoyada la moción, tome votación señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, ha sido remitido a los correos electrónicos la resolución de felicitación a la deportista Teresa Paucar, solicitamos su voto por favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con veintiún votos afirmativos señor Alcalde, se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 041 - 2019
EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 13 de la Ley del Deporte dispone como uno de los objetivos principales del Ministerio Sectorial: "*... facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.*";
- Que,** el artículo 14 de la Ley del Deporte establece las funciones y atribuciones del Ministerio del Deporte, hoy, Secretaría del Deporte, entre otras: "*a) Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior; b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas; (...) d) Ejecutar políticas nacionales del deporte, educación física y recreación; (...) f) (...) definir la utilización de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas (...); r) Fomentar y promover la investigación, capacitación deportiva, la aplicación de la medicina deportiva y sus ciencias aplicadas, el acceso a becas y convenios internacionales relacionados con el deporte, la educación física y recreación en coordinación con los organismos competentes; se dará prioridad a los deportistas con alguna discapacidad; s) Establecer los planes y estrategias para obtener recursos complementarios para el desarrollo del deporte, la educación física y recreación...*";
- Que,** el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD" atribuye como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano, entre otras, la siguiente: "*... p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano ...*";
- Que,** el artículo 87 del COOTAD, dispone como atribución del Concejo Metropolitano de Quito la siguiente: "*a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia*

del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones...";

Que, Teresa Paucar ha participado en las múltiples competencias realizadas en nuestro país como es el caso de la Carrera Quito Últimas Noticias, en donde, en los años 1986 y 1987 quedó en primer lugar, entre otras carreras nacionales. Además, representó al país en el sudamericano de Chile de atletismo donde ganó la medalla de plata en los 10.000 mil metros y bronce en los 3000 mil metros, también fue a los panamericanos en Indianápolis quedando en los primeros lugares;

Que, luego de reconocer el exitoso desempeño de María Teresa Paucar y sin cuerpo técnico, es justo resaltar el liderazgo y motivación demostrados durante toda su brillante carrera deportiva;

Que, en la actualidad María Teresa Paucar participa constantemente en carreras que se organizan en el país en categorías como "SUPERMASTER", llegando siempre a ocupar el podio, con esfuerzo, constancia y dedicación sin contar con ningún tipo de apoyo económico estatal; y,

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito, exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional, en circunstancias excepcionales,

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia demostrados por la señora Teresa Paucar, así como felicitarla por su gran trayectoria deportiva en beneficio de su país, convirtiéndose en un referente para la juventud a nivel local.

Artículo 2.- Entregar el presente reconocimiento a Teresa Paucar, en acto público que para el efecto se organice.

Artículo 3.- Instar a la Secretaría Deporte, como ente rector en la materia deportiva nacional, a priorizar el destino de sus recursos económicos, de gestión y humanos hacia el cumplimiento de sus fines, esto es, a establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes, en todas las áreas del deporte, que incluya una formación

profesional integral, con aprendizaje programas deportivos de alto rendimiento, a fin de promover en la población la práctica deportiva.

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El punto final por favor para terminar la sesión y agradecer.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Señor Alcalde perdone, Teresita está aquí presente y quiere hablar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Quisiera pedir el apoyo de los señores concejales, concejalas, para que pueda tomar la palabra la señora Teresa Paucar que ha sido unánimemente apoyada.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				

20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con veintiún votos afirmativos señor Alcalde, se aprueba por unanimidad de los presentes.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 042 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 16 de julio de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Autorizar la intervención de la Señora Teresa Paucar, deportista ecuatoriana reconocida por el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 041-2019, en la Sesión No. 010 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, tiene el uso de la palabra por favor

Sra. María Teresa Paucar, Atletista reconocida por el Concejo Metropolitano: Buenas tardes, señor Alcalde bienvenido a mi parroquia Amaguaña, a todos los señores concejales, público en general.

Me siento muy honrada, muy agradecida, por este emotivo homenaje que me ha hecho especialmente la concejala Blanquita Paucar, que es a mucho orgullo mi familiar, y bueno vi aquí al señor Omar Cevallos que él no me debe dejar mentir, porque en la época que él era Presidente de la Concentración Deportiva de Pichincha obtuve muchos triunfos en beneficio de la provincia de Pichincha representando a mi provincia, a mi Cantón Quito, fui como cinco veces campeona nacional, fui novena en los Juegos Panamericanos

de Indianápolis, fui medalla de plata en los Juegos Sudamericanos en Chile, Medalla de bronce en los 3000 metros en los dos imponiendo nuevo record nacional en tiempo.

También participe en la carrera de San Silvestre, fui invitada por ocho ocasiones en las cuales obtuve el sexto, el octavo, el doceavo puesto y algo más que no recuerdo porque son como cuarenta años de actividad deportiva.

Siempre lo he hecho, hoy últimamente han recibido apoyo muchos deportistas, antes no recibíamos apoyo, nosotros lo hacíamos por lo que a nosotros nos gustaba, nosotros con nuestro propio esfuerzo ganábamos los premios y podíamos pagar los pasaportes y tanta cosa, a duras penas nos apoyaban con pasajes o me los ganaba en las carreras para poder salir a fuera del país.

Ocupe también el noveno lugar en los 15 kilómetros en la carrera de Boston, soy de la época de Rolando Vera, muchos de ustedes se acordarán de él y aquí está el señor periodista también el señor Abad y bueno pues les agradezco muchísimo.

Mi carrera deportiva es muy extensa, como digo, son muchos años que he prácticamente casi se me olvida, pero me siento muy orgullosa de haber siempre representado a mi parroquia y por ende a mi provincia de Pichincha y a mi cantón Quito.

Muchas gracias a todos ustedes y bienvenidos a Amaguaña.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Felicitaciones a la deportista quiteña.

Vamos con el último punto del orden del día.

XIII. Conocimiento sobre la política de prevención de cáncer de mamas en el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Felicitando los triunfos deportivos, yo también soy de la época de Rolando Vera y del concejal Abad, y de los grandes triunfos de Teresita Paucar así es que le felicito.

Más que conocer, la propuesta mía era exhortarle a usted si es que este Concejo así lo decide, para que pueda conocer lo que ha sido puesto hoy en conocimiento de la Presidenta del Patronato, y a través de cartas también en conocimiento suyo, que es una campaña de sensibilización para que los días 19 de cada mes, se puedan iluminar monumentos emblemáticos de la ciudad de Quito con el color rosa, como un recordatorio para nosotras las mujeres para el autoexamen de mamas, y poder así como usted bien sabe cómo médico, prevenir el cáncer de mama que tiene tasas importantes y penosas.

Esta iniciativa se la está proponiendo a varias ciudades del país, algunas ya se han comprometido, la señora Presidenta del Patronato ha recibido hoy también, y entiendo que usted está en conocimiento.

Solamente apoyar esta iniciativa, exhortar a que usted la analice y de ser posible disponga esa iluminación para recordar nuestro autoexamen mensual.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Totalmente a favor y entiendo que es apoyada la moción y por favor vamos a votar.

Por apoyar una campaña de prevención de cáncer de mama a través de una iluminación que simbolice y recuerde a la mujer quiteña, a la mujer ecuatoriana, a realizarse los chequeos preventivos que definitivamente salvaran muchísimas vidas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓				
5. Sr. Omar Cevallos					✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓				
7. Dr. Marco Collaguazo	✓				
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Dr. Mario Granda	✓				
12. Dr. Santiago Guarderas	✓				
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				

18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	21	0	0	0	1

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: **Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo:** Con veintiún votos afirmativos señor Alcalde, por unanimidad de los presentes ha sido aprobada la moción de la concejala Luz Elena Coloma, respecto a la campaña para la prevención del cáncer de mama.

Apoyar la iluminación de la ciudad a fin de que se haga un tema de prevención, señor Alcalde ha sido aprobada la moción por unanimidad.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (21 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 043 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 16 de julio de 2019, luego de la lectura del XIII punto del orden del día, "*Conocimiento sobre la política de prevención de cáncer de mama en la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito*"; en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por la Concejala Sra. Luz Elena Coloma, que señala: Iluminar los monumentos emblemáticos de la ciudad de Quito con el color rosa los días 19 de cada mes, como parte de la campaña de sensibilización para que las mujeres recuerden la importancia del autoexamen de mamas para prevención del cáncer de seno.

Alcaldía del Distrito Metropolitano.- Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siendo las 13h47 se clausura la sesión. ¡Viva Amaguaña!, ¡Viva Quito!

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde, siendo las 13h47 minutos se clausura la sesión No. 010 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del martes dieciséis de julio del año dos mil diecinueve, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez	✓	
4. Abg. Gabriela Caicedo	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
9. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Dr. Mario Granda	✓	
12. Dr. Santiago Guarderas	✓	
13. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma MBA.	✓	
15. Abg. Fernando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	31/07/2019	
Revisado por:	Cristian Córdor	Gestión de Concejo	08/08/2019	